

BOMBEROS COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

0221

CELEBRADA EL: **10 de julio del 2023**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0221

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA N°0221 FECHA: 10– JUL - 2023

I.	**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPRA DE TERRENO ALEDAÑO AL F5. OFICIO CBCR-021792-2023-DGB-00769.**
II.	**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL II TRIMESTRE 2023. OFICIO CBCR-023572-2023-DOB-00418.**
III.	**PROPUESTA DE OBJETIVOS PLAN ANUAL OPERATIVO 2024. OFICIO CBCR-023563-2023-DOB-00414.**
IV.	**SAC-00653-2023 Y DJUR-02455-2023. ACUERDO 9779-V DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 25-04-2023. ATENCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA POR PARTE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO, EL COMITÉ DE INVERSIONES Y EL COMITÉ DE GOBERNANZA EN TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. PÚBLICO.**
V.	**FUNDACIÓN BOMBEROS MASTER DE COSTA RICA. SOLICITUD DE FACILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE BARRIO MÉXICO.**
VI.	**NOTA DE UPINS. SOLICITUD DE INSTRUMENTOS MUSICALES.**
VII.	**OFICIO CBCR-021798-2023-DGB-00772. ACUERDO XV S 0220. PRESENTACIÓN DE AUDITORIA SOBRE RIESGO DE FRAUDE ANTE EL INS.**
VIII.	**ACUERDO IV S 0220. SOBRE LA PERSONA A CARGO DEL SEGUIMIENTO TEMAS RELACIONADOS CON LA FUNDACIÓN.**
IX.	**CORRESPONDENCIA:** **A. OFICIO CBCR-021795-2023-DGB-00770. ATENCIÓN DEL ACUERDO VII DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0218 DEL CONSEJO DIRECTIVO - SOLICITUD DE INFORME DE NORMATIVA SOBRE VACACIONES.**
X.	**INFORME AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA 2022 Y I TRIMESTRE 2023. AIB-151-2023.**
XI.	**SOLICITUD DE CRONOGRAMA DE ESTUDIOS AUDITORÍA INTERNA.**
XII.	**CORRESPONDENCIA.** **A. AIB-143-2023. SERVICIO DE ASESORÍA –RESOLUCIÓN R-DC-00040-20231 –CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA –REFORMA A LOS LINEAMIENTOS SOBRE**

	GESTIONES QUE INVOLUCRAN A LA AUDITORÍA INTERNA PRESENTADAS ANTE A CGR, RESOLUCIÓN (R-DC-83-2018)
XIII.	**TEMAS SEÑOR VICEPRESIDENTE WARNER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. SOBRE EL CETAC.**
XIV.	**TEMA DIRECTORA LAURA GUEVARA GUTIERREZ. SOBRE PÚBLICACIONES IMÁGENES Y USO DE LOGOS. AÑO 2022.**
XV.	**OFICIO CBCR-021800-2023-DGB-00773. INFORME DE ACTIVIDADES A REALIZAR EL 26 DE JULIO DEL 2023.**
XVI.	**SOBRE LAS INVITACIONES QUE SE REALICEN A JUNTA DIRECTIVA INS.**
XVII.	**OFICIO PE-00708-2023. OBSERVACIONES AL ESTUDIO PARA READJUDICAR LICITACIÓN PÚBLICA 2022LN-000003-012800001 "CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE TORTUGUERO. OFICIO CBCR-019780-2023-DGB-00714 DEL 08-06-2023. - OFICIO CBCR-021796-2023-DGB-00771. INFORME DIRECCIÓN GENERAL SOBRE OFICIO PE-00708-2023.**
XVIII.	**TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.**
XIX.	**TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.**
XX.	**TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.**
XXI.	**TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.**
XXII.	**TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0221

CONSEJO DIRECTIVO DEL

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA N°0221 FECHA: 10- JUL- 2023

Acta de la **sesión extraordinaria No. 0221** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera presencial, en la sala de sesiones de la Junta Directiva, el lunes diez de julio del año dos mil veintitrés, al ser las catorce horas con treinta y nueve minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sra. Mónica Araya Esquivel, Presidente.
- Sr. Warner Rodríguez González, Vicepresidente.
- Sr. Juan Ignacio Mata Centeno, Secretario.
- Sra. Laura Guevara Gutiérrez, Directora.
- Sr. Ronald Carballo Cascante, Director.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo.
- Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno.
- Sr. Leopoldo Peña Cubillo, Asistente de la Presidencia Ejecutiva INS.
- Sra. Eliany Monge Mora, Encargada de la Secretaría de Actas.

Invitados:

- Sra. Stephanie Porras Vega, Jefe de Unidad Servicios Financieros.
- Sra. Yanis Cascante Acuña, Encargada del Área de Planificación.
- Sr. Rolvin Marín Barquero, Dirección Jurídica del INS.
- Sra. Ivannia Morales, Subjefe Departamento de Proveeduría.
- Sra. Geovanna Obando Rojas, Dirección Jurídica del INS.
- Sr. Jonathan Madrigal Mata, Dirección Jurídica del INS.
- Sr. Karla Ramírez León, Subdirección de Cultura y Talento del INS.
- Sr. Ana Lorena Zúñiga, Subdirección de Cultura y Talento del INS.
- Sr. Cindy García Fallas, Subdirección de Cultura y Talento del INS.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0221

TEMAS PÚBLICOS.

CAPÍTULO I: TEMAS RESOLUTIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO I: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPRA DE TERRENO ALEDAÑO AL F5. OFICIO CBCR-021792-2023-DGB-00769.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-021792-2023-DGB-00769 del 26 de junio del 2023, que contiene la propuesta de adquisición de terreno para consolidación del Centro de Operaciones F5. Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Se permite el ingreso a la sesión del señor Walter Chacón, Encargado de Edificaciones al ser las catorce horas con cuarenta y dos minutos.

Señor Chacón*: Me corresponde traerles el tema de la solicitud para la autorización para iniciar la compra del último terreno requerido, para consolidar el centro de operaciones del F5. Bueno, lo que buscamos es una consolidación del plan maestro que se ha venido trabajando.*

Como antecedente, tenemos que el Cuerpo de Bomberos desarrolló el proyecto de los módulos complementarios en el centro de operaciones F5, estos módulos tienen que ver con la continuidad operativa, despacho de oficinas, áreas misceláneas y estacionamientos.

Esto garantiza el adecuado funcionamiento de este centro de operaciones, tanto en la actualidad, como para el crecimiento a futuro. El terreno que es objeto de esta presentación el 202759 de la provincia de Heredia y con esto se completa el área óptima para el desarrollo del proyecto.

Ya se cuenta con un acuerdo de compraventa de la propiedad.

Señora Presidente: *¿Ya está firmado?*

Señor Chacón*: No, esta filmina nos muestra la ubicación del terreno -diapositiva 07 de la presentación del expediente de la sesión 0221-, prácticamente es sólo ese cuadrito lo que nos faltaría para poder completar el área requerida, con esto podríamos completar el terreno que necesitamos, con una regularidad del terreno adecuada para el desarrollo del proyecto.*

Director Mata*: ¿Todo el resto es de nosotros?*

Director General: *Si, señor.*

Señor Chacón: *Este el último terreno que nos queda para completar el área requerida.*

Actualmente este cercado en su perímetro, cuenta con un área de 325m2, con un frente de calle pública de 12 metros, número de plano catastro H- 898763- 2003, el número de finca que, ya mencionados, el avalúo tiene un valor de 86. 944. 651, quiere decir que el valor por metro cuadrado según el avalúo es de 267 dólares, sin embargo, se está acordando un valor de compra de 86 millones de colones, lo que equivale a 264 dólares por metro cuadrado.

Este terreno complementa y optimiza el área dispuesta para los módulos requeridos por el centro de operaciones.

El lote cuenta con una idoneidad técnica, ya se hizo el informe correspondiente IPC-004- 2023, que certifica que la propiedad es la opción más rentable y viable para la organización.

A su vez, se le hizo un avalúo el AV-003-2023, con un valor de 86. 944. 651 y la opción de compraventa con el propietario se pactó por un monto de 86 millones.

En los beneficios de contar con el terreno, permitiría mejorar las características esenciales del espacio donde se proyecta construir los módulos. Con esta compra, podemos lograr la regularidad que se requiere para el correcto desarrollo del proyecto, completar el área y muy importante poder completar todo el frente con el área con la calle pública.

Se contará con un aumento en la capacidad proyectada para la construcción de los módulos, esto nos va a permitir diseñar un edificio con una planta regular y mejorar los accesos a la calle pública.

La adquisición de este terreno se considera idónea por su condición colindante y complementaria con el área de 325 mts2 y con un valor de 86 millones de colones.

La propuesta traemos al Consejo, es hacer este trámite al amparo del artículo 67 de la nueva ley – LGCP- *y el artículo 167 del Reglamento –* RLGCP-. *Vemos los requisitos que plantea esta ley y al lado derecho, como se le ha dado cumplimiento o como se le pretende dar cumplimiento.*

Como primer requisito el artículo 67 de la ley, solicita un estudio que demuestre que es la opción más rentable y viable, para esto existe el informe IPC-004- 2023. También solicita un avalúo elaborado por la Administración, ya contamos con el avalúo AV- 003-2023. El estudio de mercado, estamos frente a una oportunidad única, sin embargo, en el avalúo si considera las condiciones del mercado.

En el último punto, solicita un acto motivado adoptado por el máximo jerarca, es por esto que en esta tarde venimos a presentarles esta opción, solicitándole a este Consejo Directivo.

Contamos también con un criterio jurídico, vertido a través del oficio CBCR-021600-2023-AJB-00039, que dice "de conformidad con lo expuesto esta Asesoría considera legalmente viable, que la

Administración se nutra de los artículos 67 de la Ley General de Contratación Pública y el 167 b del Reglamento de la misma, para eventualmente tramitar la compra-venta administrativa de la finca del Partido de Heredia matrícula 202759-000.

En las etapas del proceso, hemos culminado con la primera etapa, que tiene que ver con todas las evaluaciones técnicas y operativas para definir las mejores alternativas de compra.

En este momento, nos encontramos en la segunda etapa, que es dar a conocer la propuesta ante este Consejo Directivo y de tener su aval, estaríamos iniciando la tercera fase, que es realizar todo el proceso de compra al amparo de los artículos ya mencionados.

Señora Presidente: *Don Walter, se indica en el documento adjunto que el terreno se adjudicaría para el proyecto de construcción de módulos de estacionamientos, que consiste en una edificación de tres niveles, con una huella de 1800 metros cuadrados por nivel.*

Señor Chacón*: Si, es parte de lo que contempla el plan maestro.*

Señora Presidente: *Hasta donde tengo entendido, este Consejo no ha conocido sobre ese proyecto, a menos que me digan algo diferente y ¿Cuál es su costo estimado?, ¿para cuándo se proyecta construirlo? y ¿de dónde se tomarán los recursos presupuestarios?*

En cuanto al presupuesto para la compra del terreno, me parece importante que me aclaren si esta compra ya estaba contemplada cuando se formuló el presupuesto 2023, es decir, existe un rubro específico para esta adquisición y que fue planteado desde el 2022, tampoco se encuentra dentro de la autorización solicitada al Consejo de Gobierno como motivo de la directriz emitida de cancelar otros proyectos de construcción y alquileres que habíamos solicitado.

En el caso de que se aprobara, habría que solicitar al Consejo de Gobierno, que haya una autorización adicional, porque hay una directriz de no compra, ni alquileres de propiedades.

No se encontró dentro de los documentos aportados, la factibilidad de construcción del proyecto del módulo de estacionamientos y si está conforme con el plan regulador de la Municipalidad de Santo Domingo y el uso de suelo para este tipo de construcciones.

Por otra parte, en los documentos adjuntos se encuentra el compromiso de pago, por compraventa de la propiedad, fechado 22 de junio del 2023, en dicho documento se establece la siguiente clausula:

***"SEPTIMO**. - Conforme a lo dispuesto por la legislación civil costarricense, si "EL OPTANTE", …". En este caso el Cuerpo de Bomberos.*

"…en cualquier caso, si se negare a llevar adelante el presente contrato, dará derecho a "EL CONCEDENTE" para acudir ante Juez competente, a fin de que EL OPTANTE cubra un resarcimiento total de los gastos incurridos comprobables por parte de EL CONCEDENTE dentro del proceso de compraventa y perjuicios, más los intereses correspondientes hasta la fecha efectiva del pago."

En mi opinión, que no soy abogada, esto me parece una clausula abusiva, por eso pregunté si la opción de compra estaba firmada, porque la opción de compra aparece ya firmada por la señora.

Señor Chacón: *La señora somete a consideración una oferta, pero no ha sido firmada por Bomberos.*

Señora Presidente: *Pero es que si la somete a consideración no la manda firmada, es un borrador, el borrador se manda para revisión.*

Señor Chacón: *Mediante esta nota, ella somete su intención de vender.*

Señora Presidente: *Si, pero en las condiciones no estoy de acuerdo y además dice, el documento tiene fecha de emisión del 22 de junio. ¿Qué pasa si el Consejo decide no continuar con la adquisición del terreno? ¿a qué nos obliga dicha cláusula? ¿Cuál es la estimación de los posibles gastos y perjuicios hasta la fecha, en caso que se decida no hacerse?*

En el caso de que mis compañeros a la hora de votarlo decidan que sí, yo no estaría de acuerdo en que esa redacción.

Para mi es un tema, más allá de la opción de compra que no me gusta ni las cláusulas, ni las condiciones.

En las cosas que no estoy de acuerdo, en los antecedentes dice que en la compra de este lote que son 325 mts2, garantiza el adecuado funcionamiento del centro de operaciones, tanto en la actualidad, como en el crecimiento futuro, yo no creo que necesite si por si, la compra del terreno para el funcionamiento adecuado.

El funcionamiento adecuado del F5, no requiere la compra de ese lote adicional, que se requiera para tener un edificio de lujo de tres pisos, es otra cosa. Además, si ve la posición del terreno efectivamente podemos hacer una ampliación del parqueo, que nos amplíe la operación actual, pero no es que la óptima no la tenemos hoy, no es que tenemos un problema de funcionamiento del F5.

Y el acceso a la calle principal ya lo tenemos, con los lotes que tenemos, no es necesario la compra de los metros adicionales, por lo menos desde las aseveraciones que usted hizo a la hora de hacer la presentación, podría considerar otras, pero no como una aseveración per se.

En segundo lugar, me parece importante el tema de prioridades, yo por lo menos he sido muy clara, que si hay necesidades efectivamente tenemos un presupuesto limitado, aunque tengamos recursos, pero no lo podemos usar por la Regla Fiscal, que usted mismo Don Héctor lo ha mencionado.

Mientras estemos en Regla Fiscal, debemos de ser muy claros en cuáles son nuestras prioridades y en lo que aprobamos el último Consejo Directivo, dejamos claro que la inversión en infraestructura e inclusive en inversión en otro tipo sería fuera de la gran área metropolitana, considero que hay estaciones que tienen condiciones de infraestructura peores, y para mí esto no es una prioridad.

Cualquiera podría decir que 85 millones, para el presupuesto que tiene Bomberos es relativamente pequeño, sin embargo, son 85 millones que eso puede ser cualquier otra estación que en este momento no tiene condiciones dignas.

Prefiero usar esos 85 millones fuera de la gran área metropolitana, donde efectivamente podría tener más impacto en nuestros bomberos, que muchos de ellos no tienen las condiciones necesarias, esa es mi posición, más allá de las preguntas que acabo de hacer y me gustaría tener las respuestas.

Director General: *Para que el Cuerpo de Bomberos tenga un óptimo funcionamiento, se necesita la infraestructura de las estaciones y un centro de operaciones que coordine a nivel nacional, el f5 a nivel operativo ya se está quedando corto, a nivel de espacios internos, hay muchas limitaciones, este lugar al contar con el auditorio, se ha convertido en un lugar muy utilizado por el Gobierno, con mucha frecuencia.*

Ya tenemos denuncias de los vecinos, la municipalidad, por utilizar la calle para parquear cuando hay grandes eventos. No se trata de un simple parqueo, porque nosotros estamos visualizando otros módulos que actualmente el centro de operaciones no tiene, si bien es cierto se va a utilizar un área para parqueo, no todo es para eso, hay muchas facilidades que el centro no tiene y hay que ir visualizándolas a futuro, a nivel de inversión, estos 86 millones que es una cifra justa para el valor de la propiedad, está en la partida de inversión, nuestras limitaciones actualmente están en gasto, como compras de equipo de protección personal otras cosas.

A nivel de inversión, tenemos un rubro que fue aprobado y ese rubro no lo podemos pasar para las partidas de gasto, porque la ley lo prohíbe, a estas alturas del año, este presupuesto si no se lograra la compra de este lote, se va a subejecutar, lo cual sería lamentable, porque este propietario va a tener la libertad para venderlo a cualquier otro y en el futuro va a ser muy complejo poder desarrollar proyectos de infraestructura, teniendo esta área metida, que podría ser cualquier cosa a lo que se dedique.

Creo que es una buena oportunidad para comprar esto, para poder generar espacio, para que a futuro se desarrollen las necesidades que Bomberos necesita, ya que estamos acá y este es el centro de operaciones nuestro, tener el terreno es lo más valioso para el futuro, para poder desarrollar los proyectos que bomberos necesite.

Pienso que no comprarlo sería una lástima, se sub ejecutaría el presupuesto, los proyectos constructivos que en este momento estamos ejecutando, cuentan con el contenido presupuestario como Río Cuarto, Agua Zarcas, pero no hay tiempo este año de otro proyecto de infraestructura, porque hay un proceso de licitación que dura 6 meses.

Ahora bien, todos los recursos que nosotros tenemos -inaudible-, van para el fideicomiso, para en los próximos años poder desarrollar muchas estaciones de bomberos, esto no compromete las estaciones que a futuro se van a construir, más bien potencia las posibilidades de bomberos, no afecta las futuras administraciones de bomberos, porque eso se lleva un fideicomiso que tiene un proceso. Si en este momento no se compra, el dinero se va a sub ejecutar.

Ha costado mucho poder completar el área, meses de reuniones y de negociaciones, para poder lograr que los vecinos hayan accedido.

Señora Presidente: *Yo no estoy diciendo que no sea necesario, el tema vuelvo a decir que es de prioridad, aun así hice varias preguntas y ninguna fue respondida.*

Director General: *La opción de compra se puede cambiar y la cláusula.*

Señora Presidente: *¿El proyecto ha sido presentado de la ampliación?, porque siempre me han dicho que han sido parqueos, nunca me han dicho que es de ampliación de la aparte operativa del F5. Ahora, si usted me muestra, ahí tenemos suficiente lote para poder ampliar el tema del parqueo, ¿Cuántos metros hay del lote de la parte que no hemos comprado?*

Señor Chacón*: 325.*

Señora Presidente: *No, la que no hemos comprado, la que es nuestra. A la par del F5 que esta comprada toda alrededor ¿Cuántos metros cuadrados hay?*

Señor Chacón: *Aproximadamente 1500.*

Señora Presidente: *Y no los estamos usando para parqueo en este momento, cuando tenemos eventos.*

Director General: *Si, claro que sí.*

Señora Presidente: *Más allá de eso, nosotros no hacemos nada, si no hacemos torre de parqueo.*

Director General: *Nosotros lo que visualizamos en esta área es un edificio de dos niveles, en donde podamos en la parte de arriba y abajo, colocar algunas salas que requerimos para la operación del F5.*

La sala de situación no la tenemos, es un edificio que va a tener área de parqueo, para optimizar, pero hay otras cosas que estamos considerando.

Señora Presidente: *Pero no hemos visto ese proyecto en el Consejo.*

Director General: *Esto se habló cuando se planteó lo del F5 hace mucho tiempo y la instrucción era busquemos ampliar el área para poderlo lograr, es un pleito que tiene 10 años de estar en ejecución, desde que se inició y ha sido muy lento, porque los vecinos han sido muy difíciles en el proceso de oferta, ha sido desgastante el negociar con cada uno y creímos que al finalizar con este último lote, ya podríamos presentar en uno de los proyectos que tengamos, para que ustedes lo analicen.*

Señora Presidente: *Una de las preguntas que hice es que si se tenía dentro del presupuesto dentro del plan de compras, porque yo no lo había visto y cuando lo hablamos.*

Señor Chacón: *Si tenemos los recursos para hacerle frente.*

Señora Presidente: *Pero cuando nosotros vimos el tema del presupuesto, yo no vi ese terreno dentro de la presentación.*

Señor Chacón: *Lo que sucede es que, a la formulación del año pasado, no se tenía certeza de este terreno.*

Señora Presidente: *¿Usted me está entendiendo a lo que yo le estoy diciendo? De lo que se presentó a este Consejo Directivo, cuando se presentó el presupuesto, este lote no estaba en el proceso de compra, por eso estoy haciendo la pregunta.*

Señor Chacón: *Es que no se tenía certeza, ahorita hay un costo de oportunidad, porque la señora.*

Señora Presidente: *Por eso, le estoy volviendo a decir es que cuando se presentó aquí no estaba, usted me está dando la razón.*

Director General: *La partida, si*

Señora Presidente: *¿En qué partida esta? Porque si, si estaba, ¿cómo sabían que se iba a vender? Esto lo hemos presupuestado varios años, inclusive, porque nunca hay certeza de que se pueda ejecutar.*

Entonces nosotros, por ejemplo, el de la esquina que duró 3 años, lo poníamos con nombres y apellidos, pero al final la persona decía que no, entonces lo que pusimos fue un nombre en general, para ver si se lograba la compra del lote.

Directora Guevara: *Dentro de la parte de situación actual, yo tengo una duda respecto a la declaratoria de interés público, que citan aquí en la motivación, ¿cuál es esa declaratoria de interés público? No sé si es de ese mismo terreno.*

Señor Chacón: *Ese y otros terrenos aledaños, en algún momento se declararon de interés público y se iniciaron algunos procesos de expropiación, ya después la señora accedió a vender fuera de.*

Director General*: Prefirió la negociación que la expropiación.*

Señor Chacón: *Pero al día de hoy, esa cita o anotación aun pesa sobre el terreno.*

Director Mata: *Yo quisiera reiterar sobre una pregunta que hizo Doña Mónica, con relación a la municipalidad, el uso de suelo de ese lote, ¿nos permite construir edificios proyectados?*

Señor Chacón: *Si, de hecho, el uso de suelo no va a variar con respecto al que ya tenemos, va a tener las mismas necesidades, no es que tenemos un uso de suelo para el centro de operaciones y vamos a construir en un supermercado, es congruente con el desarrollo del proyecto.*

Director General*: La municipalidad es la que ha insistido mucho en que solucionemos el tema del tránsito, que se genera cuando hay eventos, esto solucionaría muchos problemas.*

Señora Presidente: *Pero como lo solucionaría, si en este momento no vamos hacer la torre de parqueos, si sólo vamos comprar el terreno.*

Director General*: Si, pero ya vamos a dar el primer paso, para poder presentar.*

Señora Presidente: *Pero en este momento, la compra no soluciona el problema.*

Director General*: Actualmente, podríamos agarrar y completar el -inaudible- del lote y del área que está ahí que no se ha podido intervenir, podríamos extender el lastre a todo el lote, hacerlo parejo y los carriles, para que se puedan meter carros, no se ha podido intervenir porque queda el lote atravesado.*

Señora Presidente: *A mí me gustaría ver el proyecto, porque no lo conozco.*

Director Mata: *Tengo entendido, por lo que usted nos ha mencionado de cuál es la intención del lote, pero para que quede constando en el acta, no tenemos un diseño del edificio futuro, ¿verdad?, es simplemente una proyección para poder construir lo que el plan maestro indica.*

Director General*: En el fideicomiso que se está trabajando, está incluido este proyecto dentro de la lista que eventualmente se podrían construir, hay una priorización de estación de bomberos y está dentro de la priorización este edificio, sacando primero las estaciones que tienen limitaciones. El fideicomiso puede construir muchas cosas en paralelo.*

Director Mata: *El avalúo que nos dice que vale 86 millones, ¿quién lo hizo?*

Señor Chacón*: Personal de la organización.*

Director Mata: *Es hecho por Bomberos.*

Director General*: La ley lo dice.*

Director Mata: *¿No hay necesidad de avalúo de Hacienda?*

Director General*: La nueva ley dice que tiene que ser un avalúo así.*

Director Mata: *Y quienes lo hicieron son ingenieros expertos en materia.*

Director General: *Están certificados.*

Director Mata: *Lo otro es la opción de compraventa, yo quisiera que pospusiéramos este tema, para que la Administración pueda negociar con la dueña una compraventa más… una opción de compraventa no llega a tanto, máxime cuando se está negociando con una entidad tan seria como el Cuerpo de Bomberos, que ha mostrado de forma insistente su interés de comprar el lote.*

Yo quisiera ver la posibilidad de que traigamos …, aunque es un asunto meramente administrativo después de la aprobación, pero si estar seguros de que la opción de compraventa es lo más clara posible, que no nos vaya a perjudicar, yo sé que una vez aprobado el acuerdo, se va a comprar, pero si sucede cualquier contingencia en el camino y nos lo impide, yo no quisiera que quedáramos embarcados en el pago de una suma de indemnización, que no tiene sentido.

Yo propondría que pospongamos el asunto, que la Administración renegocie esa opción de compraventa que yo siento que no es negociada todavía, siento que ella la mandó, no lo que se puede negociar. Una vez negociada, en términos favorables para ambas partes, pues que volvamos a ver el asunto.

Señora Presidente: *A mí me gustaría solicitar los estudios que se han hecho para el posible parqueo o las zonas que hacen falta, me gustaría tener el plano catastrado con el uso de suelo del terreno que se supone que estamos comprando.*

Directora Guevara: *Es secundar la propuesta de Don Juan Ignacio, me parece prudente y que la Administración lo vea la opción de compra, no soy abogada, pero a todas luces hay cláusulas que pueden ser comprometedoras para Bomberos, me parece que es importante que sea valorado.*

Y por supuesto, la parte de comprender lo que es el proyecto, por lo menos de mi parte no lo he visto, me gustaría conocerlo y tener mayor criterio de tomar la decisión.

Señor Vicepresidente: *Yo estoy de acuerdo con lo que dice Don Juan Ignacio sobre las cláusulas, me parece que la aclaración que hace Don Walter es totalmente* -inaudible-*, en el sentido de que no se ha firmado nada de este lado.*

La parte donde esta este lote y la parte de arriba, que también nos pertenece, todo ha sido una serie de lotes que con el tiempo se han ido comprando, ese es el único que queda.

Me queda la duda de lo que dijo Doña Mónica, que había una ley.

Señora Presidente: *No es una ley, es una directriz. Se solicita autorización cuando se va a comprar o se va alquilar una propiedad nueva que no esté dentro de la línea.*

Es una directriz de Casa Presidencia, cuando se vino a ver el tema de ciudad Gobierno, por eso es que estoy clara que no estaba el lote dentro de las solicitudes, porque dentro de todos los terrenos que estaban presupuestados, se fueron todos los proyectos con detalles y este no estaba incluido. También habría que solicitarle a Casa Presidencial para eso.

Señor Vicepresidente: *Desde mis perspectiva es el finiquito de un proyecto de muchos años, en donde, independientemente de lo que haya pasado, al fin y al cabo queda en manos nuestras, pero la parte que no me suena mucho es que al estar en la partida de inversión, si no compramos ese lote, se va a sub ejecutar, si eso pasara sería una pérdida de inversión que hicimos nosotros.*

Creo que cada una de las dudas están correctas, se pueden traer las respuestas. Me parece que una vez evacuadas, debemos adquirir el lote para cerrar ese primer paso de la adquisición completa de las propiedades que en algún momento se pensó que fueran de Bomberos.

Me parece que no se debió haber tocado era la cuestión de la futura construcción, porque esa construcción puede ser a un año o cinco años y hasta diez, tenemos el fideicomiso que pronto podríamos trabajar. De momento es este punto en específico e insisto en que, si no se encontrara, una vez abarcada esas dudas, perderíamos 86 millones en la partida de inversiones.

Señora Presidente: *Yo entiendo la preocupación de Don Warner, sin embargo, reconociendo nosotros en tema de inversiones, se puede reinvertir el capital, se podría redestinar la partida de los*

86 millones, si se puede para otras estaciones de bomberos que ha urgido, en el caso de que por alguna razón este Consejo no lo diga.

Pero lo que quiero decir, es que al final de cuentas, así como redestinaron esos 86 millones que no estaban en el terreno para comprarlo ya, se pueden redestinar para otra cosa o para invertirlo. El cambio de partida se puede hacer y la plata no se va a perder.

No estoy diciendo que no lo vayamos a aprobar, apruebo y estoy de acuerdo con la moción de Don Juan, las dudas son claras y creo que este Consejo tiene que ver el proyecto en términos generales, los fondos no se perderían.

Un tema para dejar anotado Don Héctor, si bien usted tiene toda la razón, que nosotros con relación a Regla Fiscal es con relación al tema de gasto y no de inversiones, sin embargo, nosotros también, yo ya lo he hablado aquí y ya está dentro del reglamento modificado por la Regla Fiscal.

Si nosotros quisiéramos invertir, por ejemplo, en equipos o en otras cosas, podemos hacer un canje con otras instituciones con relación a algunas partidas, esta es una de las partidas, de hecho, se la consulté a Don Nogui, me dijo que sí y que no había ninguna solicitud de parte nuestra de que podamos cambiar alguna partida que tengamos, por una que si nos urja de otra institución que tenga la posibilidad y el espacio.

Le digo porque esos 86 millones, al final de cuentas si no queremos gastarlo en el tema de la compra y quisiéramos usarlo en el tema de recursos, para los bomberos, podría hacerse la solicitud de esas u otras partidas, con otras instituciones, llevara un procedimiento.

Lo que quiero decir, es que al final de cuentas no vamos a perder la inversión, ni la oportunidad, en el sentido más allá del tema del terreno, hay que aclarar varias cosas antes de aprobarlo.

Director Carballo: *Cuando revisé la documentación, esa parte que señala en la opción de compra, me hace analizar es que lo que se pide es la posible modificación para subsanar la situación, lo veo como un acto de previsión, para lo que está planteado en un desarrollo para mis compañeros del Consejo, es que esto tiene data del 2014 y se había contemplado el crecimiento a futuro. Este es el seguimiento del desarrollo de la amplitud que el proyecto a futuro iba a necesitar.*

Yo con las ponencias que ha tenido en cuanto a esa parte legal, me parece que cabe la posibilidad de subsanar y cuanto, a esto, es un proyecto que desde que arrancó, si contemplaba el crecimiento en ese momento.

Diría que es balancear y si en algún momento rescatamos la parte del proyecto de cómo se iba a desarrollar, va a calzar que hay una justificación en esa área, que no solamente es para parqueo,

sino para desarrollar las áreas que sabíamos con el crecimiento del servicio, iban a quedar pequeñas. Totalmente de acuerdo que hay que tener ese cuidado y comparto la previsión que esto se tenía que contemplar como un desarrollo de un proyecto que ya tiene tiempo.

Señor Chacón: *Y desde el punto de vista de compra de propiedades, esto ya sería la cereza en el pastel.*

Señora Presidente: *Hay una moción presente de parte de Don Juan y tendríamos que votarla, la moción sería trasladarla.*

Director Mata: *Yo quería agregarle que con lo de la opción, cualquier otra que haya que aclarar en específico nos informe sobre lo de la directriz presidencial de la compra de terrenos, para que estemos claros de que lo podemos hacer.*

Señora Presidente: *Me gustaría mandarles las preguntas que tenemos y ver el proyecto que se tiene para futuro.*

ACUERDO I: La señora Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, tiene dentro de su planificación el desarrollo de un complejo que integre el Centro de Operaciones de Bomberos F5 junto con módulos que albergarán servicios complementarios a este centro. Los módulos planificados son: continuidad operativa, estacionamientos, despacho y oficinas, y áreas misceláneas.

SEGUNDO: Que mediante oficio CBCR-021792-2023-DGB-00769, la Dirección General eleva al Consejo Directivo, la solicitud de autorización formal para iniciar el proceso de adquisición directa del terreno número de plano de catastro H-898763-2003 y perteneciente a la finca H-202759-000, el cual es aledaño al espacio destinado para la construcción de los módulos del Centro de Operaciones de Bomberos F5 y se encuentra disponible para la venta.

ACUERDA:

Solicitar a la Administración atender las consultas planteadas por el Consejo Directivo en relación con la compra del terreno H-202759-000 y la información de respaldo del oficio CBCR-021792-2023-DGB-00769, con la finalidad de valorar el tema en una futura sesión de este Órgano Colegiado.

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sesión, el señor Walter Chacón, Encargado de Edificaciones, al ser las quince horas con veintidós minutos.

ARTÍCULO II: INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL II TRIMESTRE 2023. OFICIO CBCR-023572-2023-DOB-00418.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-023572-2023-DOB-00418 del 06 de julio del 2023, que contiene el informe de Ejecución Presupuestaria al II trimestre 2023. Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sesión a la señora Stephanie Porras, Jefa de la Unidad de Servicios Financieros al ser las quince horas con veintitrés minutos.

Señora Porras: *Vamos a presentar el informe de Ejecución del Segundo Trimestre del 2023, se solicita la sesión extraordinaria para el cumplimiento de la normativa de los entes fiscalizadores de la Secretaría Técnica y la Autoridad Presupuestaria, vamos a ver lo que es la ejecución de los ingresos a nivel de todas las partidas que manejamos en el presupuesto de Bomberos.*

Vemos que tenemos una ejecución del 54% que está dentro de los niveles normales de nuestras ejecuciones de ingresos, que son muy lineales. Importante señalar las líneas que están por arriba del 54%, que sería la línea 1.3.2, que es ingresos a la propiedad, tiene un 142% de ejecución, ya nos pasamos de lo que habíamos presupuestado que eran 66 millones, es parte de la gestión de portafolio que estamos haciendo ahora que salimos de la Autoridad Presupuestaria, por lo que estamos generando más ingresos por ese rubro.

El otro rubro 1.3.9, que son ingresos no tributarios, ahí está lo que recuperamos del combustible. El año pasado Haciendo y RECOPE, estuvieron cambiando la metodología de ese reintegro a Bomberos, entonces están trasladando recursos del 2022 hasta el primer semestre de este año.

A nivel de comparativa de los ingresos, vemos que del año 2022 al 2023, específicamente en la foto del segundo trimestre, tenemos un aumento del 8%, principalmente en los ingresos de la propiedad y los ingresos no tributarios. Importante el traslado de transferencias corrientes, que es 4% del ingreso de las aseguradoras.

En la distribución de los ingresos que tenemos devengados, este sería el peso relativo de estos ingresos y del presupuesto total del Cuerpo de Bomberos, tenemos un ingreso a la fecha de 25, 948 millones de colones, que se dividen en un 49% de lo que nos traslada el Instituto Nacional de Seguros, un 27% de las otras aseguradoras, están los ingresos de los recibos de electricidad y los

otros ingresos, que son todos los servicios que bridamos, el CETAC que es el convenio con Aviación Civil, los ingresos que tenemos en la Academia y en Ingeniería.

En lo que es el histórico que siempre se presentan los últimos dos años, podemos ver que estamos dentro del promedio de los ingresos que percibimos a la fecha.

A nivel de los egresos tenemos que, nuestro presupuesto definitivo son 47,646 millones de colones de los cuales a la fecha, hemos ejecutado 18,417, esto nos corresponde a un 39% de ejecución, recordemos que la partida que tiene menos ejecución es la 5, que se llama bienes duraderos, es la partida que se carga a final de año, porque todos los procesos de contratación administrativa se ingresan en el primer semestre y en el segundo semestre es que se empieza a ejecutarse estas contrataciones.

En la comparación que tenemos de un trimestre de la fotito del trimestre del 2022 al trimestre 2023, a pesar de que es algo que también solicita el informe…

Es una foto de un momento en el tiempo, el año pasado a estas fechas ya habíamos ejecutado algunos recursos, unos pagos de unos módulos de carrocería, también habíamos ejecutado recursos de Isla del Coco y de Puerto Jiménez, eso depende mucho del momento en el que estemos y de cuando se hayan empezamos las contrataciones que las ejecuciones se van dando. Si se ve en el informe, explica perfectamente que ese 7% da exacto con esa diferencia que estamos teniendo.

La distribución de los egresos, es el peso relativo que tienen esos egresos en esos 18,417 millones que llevamos, principalmente esos egresos son gasto corriente que serían 10,773 millones de colones, un 58% en remuneraciones, transferencias de capital es 100% lo que hemos trasladado al fideicomiso, que son 2500 millones.

Lo que son servicios, materiales y suministros, viene siendo la continuidad institucional. Los bienes duraderos, es lo que hemos visto de ejecución en temas de activos de la parte de gasto de capital. Las transferencias corrientes que son los traslados que realizamos por ley a la Comisión Nacional de Emergencias, el 3% del superávit, este año debido a la Regla Fiscal, fue un rubro importante.

En el histórico, tenemos un 39%, pero estamos dentro de los promedios.

La Autoridad Presupuestaria se fija bastante en el tema del cumplimiento de la Regla Fiscal, vemos que la Autoridad Presupuestaria nos aprobó 33 825 millones en gasto corriente, de los cuales nosotros tenemos 33 822, entonces estamos dentro de la Regla Fiscal y de la suma de las que están marcadas en rojo -diapositiva 26 de la presentación del expediente de la sesión 0221- no pueden sumar más de 44,893 y eso está en 44,860, entonces cumplimos la Regla Fiscal.

Señor Vicepresidente: *Los 2500 millones que se pasan al fideicomiso, ¿eso está relacionado directamente con la construcción del nuevo edificio que se inaugura?*

Director General: *Es parte del proceso, tenemos que hacer aportes periódicos hasta completar el financiamiento de todos los proyectos que están contemplados en el fideicomiso.*

Señora Porras: *Tanto gasto capital, como gasto corriente que es la operativa normal del fideicomiso que hay que pagarlo.*

Señor Vicepresidente: *Ya con lo que se le venía dando al proyecto de las metros ¿ya eso se había cancelado?*

Señor Vicepresidente: *No, todavía no.*

Señora Porras: *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el análisis del asunto sometido a su consideración, acuerda:*

Aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria del II Trimestre 2023 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio CBCR-023572-2023-DOB- 00418 del 06 de julio del 2023.

Instruir a la Administración para que remita el Informe de Ejecución Presupuestaria del II Trimestre 2023, aprobado por el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, a los entes externos según corresponda.

ACUERDO II: La señora Presidente somete a votación el Informe de Ejecución Presupuestaria del II Trimestre 2023 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que con el objetivo de dar cumplimiento al Decreto N°41641-H de la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda con respecto a los plazos para la entrega de información para control y seguimiento de la aplicación de la regla fiscal, se presenta a consideración del Consejo Directivo, el informe del resultado de la ejecución presupuestaria correspondiente al II Trimestre 2023.

ACUERDA:

1. Aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria del II Trimestre 2023 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio CBCR-023572-2023-DOB-00418 del 06 de julio del 2023.

2. Instruir a la Administración para que remita el Informe de Ejecución Presupuestaria del II Trimestre 2023, aprobado por el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, a los entes externos según corresponda.

ACUERDO EN FIRME.

Se retira de la sesión la señora Stephanie Porras, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros, al ser las quince horas con treinta y dos minutos.

ARTÍCULO III: PROPUESTA DE OBJETIVOS PLAN ANUAL OPERATIVO 2024. OFICIO CBCR-023563-2023-DOB-00414.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-023563-2023-DOB-00414 del 06 de julio del 2023, que contiene la Propuesta de Objetivos del Plan Anual Operativo 2024. Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se le permite el ingreso a la señora Yanis Cascante, Encargada de Planificación, al ser las quince horas treinta y tres minutos.

Señora Cascante: *A continuación, la propuesta de los objetivos específicos del Plan Anual Operativo 2024. En relación al cronograma, en la sesión anterior se dio la aprobación del Plan Estratégico Institucional del próximo lustro, ahora lo que traemos es la propuesta de los objetivos 2024, que son los objetivos específicos que están alineados a la estructura programática, con el objetivo de que podamos iniciar la apertura de los contenidos del Plan Anual Operativo.*

Los contenidos del Plan Anual Operativo, estarían por presentarse en agosto del 2023, vendríamos hacer toda la formulación de las metas y acciones por parte de cada una de las dependencias del Cuerpo de Bomberos, estos contenidos del PAO, el objetivo sería después de la aprobación si lo tiene a bien el Consejo Directivo, hacer la apertura de los contenidos, presentar una propuesta preliminar y ejecutar antes de la fecha, un proceso consultivo con ustedes como Consejo, para que puedan validar todas las metas y acciones que se asignen en el Plan Anual Operativo, las cuales van a integrar presupuesto y aquellas que no forman parte del presupuesto y que de una u otra manera van a apoyar la consecución exitosa de lo que preliminarmente se aprobó.

Posteriormente, eso sería la base para que en agosto se presente el contenido presupuestario ordinario del período 2024.

En función de los insumos que se toman como referencia para los objetivos del Plan Anual Operativo, es la Ley de Administración Financiera y el Reglamento General del Sistema Nacional de

Planificación, tomando en cuenta que las instituciones deben de contar con un Plan Anual Operativo a corto plazo, que va a ser la base fundamental para la formulación presupuestaria de cada año por parte de las instituciones.

También el Plan Anual Nacional de Desarrollo 2023-2026, nosotros no tenemos intervenciones, tenemos una certificación por parte de los sectores seguridad y salud, donde no tenemos intervenciones en el plan que esta reciente y la vinculación con el Plan Estratégico.

Por último, la base del Plan Estratégico, que fue aprobado en la sesión anterior.

El objetivo general del Plan Anual Operativo es ejecutar de manera sostenible, acciones de prevención y protección que es lo que hace el Cuerpo de Bomberos, en función del cumplimiento de su misión, que es salvaguardar la vida, el patrimonio y el medio ambiente, a través de una plataforma operativa, técnica y administrativa, que esté segmentada en el marco jurídico y estratégico de la institución.

Ese el es objetivo general, el cual desagrega cuatro objetivos específicos, tres que le corresponden a la Administración, que serían el objetivo de protección, con un peso de 40% que equivale al peso que tiene en el PEI, estaría fundamentado en atender bajo los estándares de calidad definidos, las emergencias que son de competencia del Cuerpo de Bomberos.

El objetivo de prevención, que sería el número 2, con un 30%, que estaría fundamentado en Implementar a través de procesos de mejora continua, acciones significativas que eviten o disminuyan los factores, que inciden en la probabilidad e impacto, de las emergencias que son competencia del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

El tercer objetivo es el de la continuidad operativa con un peso de 30%, estaría fundamentado en ejecutar a través de acciones financieras, operativas y técnico – administrativas, la optimización de los recursos organizacionales, en procura del cumplimiento de la misión del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Esos serían los tres que corresponden a la Administración.

El cuarto objetivo, que le corresponde a la Auditoría Interna, con el peso del 100% y que es un objetivo que la Auditoría Interna como un ente fiscalizador independiente, nos remite y que está fundamentado en la ley, a ellos les establecen el alcance de sus funciones y estaría basado en contribuir al logro de los objetivos del Benemérito Cuerpo de Bomberos, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional, para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección, conforme con las disposiciones de la Ley General de Control Interno.

¿Alguna consulta?

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el análisis del asunto sometido a su consideración, acuerda:

1. Aprobar el objetivo general y los cuatro objetivos específicos presentados por la Administración, para la formulación del Plan Anual Operativo correspondiente al periodo 2024, mismo que será parte de la formulación del Plan Presupuesto ordinario, a presentar ante la Contraloría General de la República, lo anterior, de acuerdo con lo contenido en oficio CBCR-023563-2023-DOB-00414.

2. Informar sobre los objetivos aprobados a los entes externos correspondientes.

ACUERDO III: La señora Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Plan Estratégico Corporativo 2021-2024 y el Plan Estratégico Institucional 2024-2028, fungen como referente inmediato para formular la planificación mediante el Plan Anual Operativo, así como orientar la asignación del contenido presupuestario institucional, en función de crear el valor público intrínseco en la misión organizacional.

SEGUNDO: Que producto de un análisis situacional del Benemérito Cuerpo de Bomberos, se elaboró la propuesta del objetivo general y los objetivos específicos: Protección, Prevención y Continuidad Operativa, los cuales, en conjunto con el objetivo de la Auditoría Interna, facultan la formulación de los contenidos del Plan Anual **Operativo para el periodo 2024.**

TERCERO: Que la presente propuesta, establece de manera explícita por medio de la gestión operativa y administrativa, la relación directa entre la asignación de recursos y el cumplimiento de objetivos institucionales; a través de la implementación de sistemas efectivos para el monitoreo de la gestión, rendición de cuentas y evaluaciones que permitan el seguimiento de los procesos que realizan cada una de las dependencias.

ACUERDA:

1. Aprobar el objetivo general y los cuatro objetivos específicos presentados por la Administración, para la formulación del Plan Anual Operativo correspondiente al periodo 2024, mismo que será parte de la formulación del Plan Presupuesto ordinario, a presentar ante la Contraloría General de la República, lo anterior, de acuerdo con lo contenido en oficio CBCR-023563-2023-DOB-00414.

2. Informar sobre los objetivos aprobados a los entes externos correspondientes.

ACUERDO EN FIRME.

Se retira de la sesión, la señora Yanis Cascante, Encargada del Área de Planificación, al ser las quince horas con treinta y ocho.

ARTÍCULO IV: SAC-00653-2023 Y DJUR-02455-2023. ACUERDO 9779-V DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 25-04-2023. ATENCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA POR PARTE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO, EL COMITÉ DE INVERSIONES Y EL COMITÉ DE GOBERNANZA EN TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. PÚBLICO.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores los oficio SAC-00653-2023 del día 25 abril 2023 y DJUR-02455-2023 del 13 de junio del 2023, que contiene ACUERDO 9779-V de la Junta Directiva del INS del 25-04-2023. Atención de asuntos relacionados con el Cuerpo de Bomberos de Costa Rica por parte del Comité de Auditoría Corporativo, el Comité de Inversiones y el Comité de Gobernanza en Tecnología, Innovación y Transformación Digital. Dichos oficios y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sesión al señor Rolvin Marín, Dirección Jurídica del INS, al ser las quince horas con cuarenta minutos.

Señor Marín: *De parte de la Dirección Jurídica, venimos a presentar la atención al oficio CBCR-013141-2023-SAB-00089 relacionado al Acuerdo VIII de la sesión N°0215, el oficio tiene relación con un oficio que se había emitido para que tanto el Comité de Auditoría como el Comité de Inversiones y el Comité de Tecnologías de Información de la normativa, se valore si puede ser modificada o si es necesaria su derogatoria.*

A modo de antecedentes, nosotros en el DJUR-00316-2023 del 23 de enero 2023 habíamos emitido un criterio de que los comités corporativos del Grupo INS tenían la facultad de conocer los temas específicos del Benemérito Cuerpo de Bomberos, a raíz de esos oficios, ustedes nos consultan y nos requieren un análisis comparativo entre la normativa corporativa versus la normativa específica de los comités individuales del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Nosotros realizamos un análisis comparativo de los tres reglamentos que rigen los comités internos y analizamos el tema de los objetivos, las funciones y responsabilidades, la integración que es un aspecto importante de los comités y los requisitos de los miembros, una vez llevado el análisis comparativo, nosotros les presentamos a modo de resumen.

En este caso, la redacción de los objetivos de los comités es amplios, por lo que no hay un choque de que un Comité corporativo subsuma las obligaciones y las funciones del comité individual. El objetivo del Comité de Auditoría es congruente con los objetivos del Comité de Auditoría del Benemérito Cuerpo de Bomberos, las funciones y responsabilidades son exactamente las mismas, con diferencias de redacción, pero no hay ninguna incongruencia entre estas.

En cuanto a la integración, en los tres comités ahí si se prestan ciertas diferencias que, si pueden ser más adelante corregidas o subsanadas, para efectos de implementar que los comités corporativos atiendan los temas específicos del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

En el Comité de Auditoría dice que tiene que ser específicamente dos directores como mínimo y el corporativo dice que tiene que ser tres, por ese lado el corporativo, prevé la posibilidad de que hay una persona más, en este caso, con conocimientos específicos en materia de auditoría y control interno.

En cuanto al reglamento interno de Bomberos establece una serie de requisitos específicos de formación y conocimiento en materia de auditoría, si bien es cierto, el comité de corporativo no establece requisitos específicos, hay que tomar en cuenta que actualmente las personas que conforman el comité corporativo, son miembros de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros.

Que además de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 12 del Instituto Nacional de Seguros, deben cumplir con todo lo establecido en la normativa del acuerdo 15-22 emitido por el CONASSIF, el cual establece requisitos bastantes severos, en cuanto conocimiento y formación académica para el ejercicio de sus funciones, por ese lado, para nosotros no habría ningún impedimento para que conozcan los temas.

En cuanto al Comité de Inversiones, el objetivo es el mismo que es la gestión de la cartera de inversiones de ambas instituciones, las funciones del comité son congruentes en ambos reglamentos con relación a la integración, aquí hay una diferencia, en este caso el comité está integrado por el Director General y el Director Administrativo.

En cambio, en la Política del Instituto se prevé que el Comité esté compuesto por el Presidente del INS o quien este asigne, el Gerente General o quien este asigne y un miembro externo, que tiene que ser especialista en el tema de inversiones.

Para subsanar esa situación estamos recomendando es que se le solicite a la Junta Directivo del Instituto Nacional de Seguros, que agregue un miembro del Consejo de Bomberos dentro del Comité de Inversiones para cumplir con ese aspecto.

En el Comité de Tecnologías de Información, las funciones del comité corporativo son muy similares, lo que cambian son algunos aspectos puntuales, ambos tienen objetivos muy etéreos, se pueden unificar.

Las funciones y responsabilidades son similares y la integración del comité, el reglamento del Cuerpo de Bomberos dispone que está integrado por 4 y el Reglamento del Grupo está integrado por tres.

A raíz de eso, llegamos a las siguientes conclusiones, en este caso, a pesar de que los textos comparados presentan diferencias, principalmente de redacción, es criterio de esta Dirección que la normativa interna emitida por el Benemérito Cuerpo de Bomberos puede ser derogada, en este caso no hay ningún conflicto entre las normas comparadas, entre las normas individuales y las normas corporativas.

Y en el caso específico del Comité de Inversiones, recomendamos para efectos de la buena gestión de la cartera de inversiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos, que se incluya un representante de la institución.

Señor Vicepresidente: *Me quedó la duda desde que se tomó el acuerdo, si bien hay una generalidad entre los dos, tanto el INS como Bomberos, en cada uno de los puntos que se especifican en la presentación.*

¿Dónde radica la diferencia de ser un órgano de desconcentración máxima? Porque a nivel de los grupos del INS está bien, pero nosotros somos un grupo desconcentrado, ¿dónde radica esa diferencia?, porque en la generalidad las funciones de un comité van a ser muy generales.

Señora Presidente: *Desde la perspectiva de CONASSIF y la Superintendencia, somos un grupo que incorpora al Benemérito Cuerpo de Bomberos, independientemente que tenga su legislación independiente, más allá de eso no es independiente del todo, tanto así que aquí hay tres miembros de Junta Directiva y la ley dice que si algún tema financiero le pasara al Benemérito Cuerpo de Bomberos, sería el INS quien respondiera financieramente.*

Hay una responsabilidad, imagínese que la misma Contraloría está diciendo a nosotros con relación a las fundaciones, con mucha más razón el INS al Benemérito Cuerpo de Bomberos, temas de riesgos, contagios, en la transformación digital ahora que estamos viviendo con los hackeos, el riesgo de contagio sería sumamente alto entre el Benemérito Cuerpo de Bomberos y el INS, por la relación interna.

Es parte de la legislación que viene con la CONASSIF y en temas de gobierno corporativo, con la realidad de la legislación como corresponde.

Directora Guevara: *No hay que olvidar que los comités son órganos asesores y son asesores en una instancia de control, entonces esto no tiene nada que ver con las tareas que son propias de la ejecución de la operación de Bomberos, es simplemente los comités, es simplemente los comités en este caso, Auditoría y Transformación Digital, son órganos que están asesorando a este Consejo para los temas de segunda línea de defensa.*

Yo lo veo positivo, fortalece la línea de defensa que el Benemérito Cuerpo de Bomberos debe tener muy clara y no digo que no exista a nivel individual, pero si podemos más bien incluirlo de la parte corporativa me parece que es ganancia porque hay una participación amplia de expertos en las diferentes áreas.

Por ejemplo, en la parte de Auditoría y no se trata de decir que en la parte operativa tenga alguna injerencia, incluso, el comité como tal no da ninguna instrucción, lo que hace es asesorar a este Consejo Directivo, hace comentarios o llamados de atención, veo que la orientación va en ese sentido.

Señor Marín: *Es importante tomar en cuenta que a pesar de la desconcentración máxima que tiene el Benemérito Cuerpo de Bomberos, la misma Contraloría y Procuraduría había dicho que no hay una separación entre la institución madres y su hija y que el CONASSI a través de las superintendencias, recoge para vernos como ese conglomerado que hace referencia Doña Mónica.*

Señora Presidente: *Viene de una orden y si usted le pregunta a Contraloría piensa igual.*

Señor Marín*: Hay que tomar en cuenta que, en esos comités, hay varios reglamentos corporativos, salvo el de inversiones en la Política no está, si se prevé la posibilidad que ambos comités corporativos, antes del cambio, que puedan conocer temas corporativos. En los temas más relevantes es importante la participación de todas las partes, incluyendo al Benemérito Cuerpo de Bomberos.*

Director General: *Me queda la duda con el Comité de Inversiones, se habla de convertirlo al de Casa Matriz, no al corporativo, ¿se debe cambiar el nombre o hacerle algún ajuste? Porque no es posible que un comité de Casa Matriz vea un tema corporativo.*

Señor Marín: *Cuando lo conozca la Junta Directiva del INS, a raíz de la recomendación, el cambio de la nomenclatura, vamos a tener que modificarlo, porque tal y como usted lo dijo, dice Política de Inversión del INS. Si se prevé que cuando se vea temas de la cartera del Benemérito Cuerpo de Bomberos, esté presente alguno de los representantes.*

Señora Presidente: *Creo que en ese, mucho cualquiera que otro, además del tema Auditoría, la especialidad de inversiones del INS, es un beneficio para el Benemérito.*

Señor Peña*: La Junta Directiva cuando conoció este tema, instruyó a la Gerencia General del INS, que hiciera una revisión de la viabilidad y pertinencia de que el Comité de Inversiones fuera corporativo, esta pendiente ese informe.*

Señora Presidente: *Pero si es corporativo, de hecho viene en el reglamento a aprobar en la próxima sesión.*

Director Mata: *Queda claro que no es la normativa de Casa Matriz, sino corporativa.*

Señor Marín: *Realmente la normativa se ha ido cambiando a un tema corporativo, por las recomendaciones emitidas por el CONASSI.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:

1. *Derogar los documentos denominados: "Código: 1-00-00-0020. Reglamento del Comité de Auditoría del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica", "Código: 1-02-01-049. Reglamento del Comité de Inversiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica" y "Código: 1-00-00-0021. Reglamento del Comité de Tecnologías", y en su defecto, aplicará la normativa corporativa del Grupo INS, para los Comités de Auditoría, de Inversiones y de Gobernanza y Tecnologías de Información.*
2. *Solicitar a la Junta Directiva del INS que valore incluir en el Comité de Inversiones, al menos un representante del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.*

ACUERDO IV: La señora Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante oficio CBCR-013141-2023-SAB-00089 del 13 de junio del 2023, se hace traslado a la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros, el Acuerdo VIII de la sesión N°0215 del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el cual indica lo siguiente: "3. Solicitar a la Dirección Jurídica del INS, la revisión de los documentos denominados: "Código: 1-00-00-0020. Reglamento del Comité de Auditoría del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica", "Código: 1-02-01-049. Reglamento del Comité de Inversiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica" y "Código: 1-00-00-0021. Reglamento del Comité de Tecnologías", con la finalidad de valorar si es necesaria su modificación o derogatoria"

SEGUNDO: Que mediante oficio DJUR-00316-2023 del 23 de enero del 2023, la Dirección Jurídica recomendó que, en el eventual caso de que el Consejo Directivo tomara la decisión de que los

Comités de Auditoría Corporativo, de Inversiones y de Gobernanza en Tecnología, Innovación y Transformación Digital, todos del Instituto Nacional de Seguros, atiendan asuntos relacionados con el Benemérito Cuerpo de Bomberos (BCBCR), se debían derogar los reglamentos N°: 1-00-00-0020, 1-02-01-049 y 1-00-00-0021.

TERCERO: Que mediante oficio DJUR-02455-2023 del 13 de junio del 2023, la Dirección Jurídica emite criterio en atención al Acuerdo VIII de la sesión N°0215 del Consejo Directivo y como conclusiones se mencionan las siguientes: 1. A pesar de que los textos comparados presentan diferencias, principalmente de redacción, es criterio de esta Dirección que la normativa interna emitida por el Benemérito Cuerpo de Bomberos, puede ser derogada.

2. Se recomienda solicitar a la Junta Directiva del INS que valore incluir en el Comité de Inversiones, al menos un representante del BCBCR.

ACUERDA:

1. Derogar los documentos denominados: “Código: 1-00-00-0020. Reglamento del Comité de Auditoría del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica”, “Código: 1-02-01-049. Reglamento del Comité de Inversiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica” y “Código: 1-00-00-0021. Reglamento del Comité de Tecnologías”, y en su defecto, aplicará la normativa corporativa del Grupo INS, para los Comités de Auditoría, de Inversiones y de Gobernanza y Tecnologías de Información.

2. Solicitar a la Junta Directiva del INS que valore incluir en el Comité de Inversiones, al menos un representante del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

ACUERDO EN FIRME.

Se retira de la sesión el señor Rolvin Marín, Dirección Jurídica del INS, al ser las quince horas con cincuenta y cinco minutos.

ARTÍCULO V: SOLICITUD FUNDACIÓN BOMBEROS MASTER DE COSTA RICA.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores carta de Fundación Bomberos Master de Costa Rica del 19 de junio del 2023, que contiene la solicitud de espacio en la antigua Estación Barrio México. Dicha carta y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *El pasado 19 de junio se recibió carta del señor Luis Fernando Escalante Soto, miembro fundador de la Fundación Master de Costa Rica mediante el cual solicite se les facilite el uso de la estación de bomberos de Barrio México, para instalar las oficinas de la fundación, así como, para brindar un espacio a la -inaudible- de bomberos reservistas jubilados.*

Señalan en el oficio que el uso de las instalaciones se podría hacer mediante un arrendamiento simbólico de 100 colones anuales y ellos se encargarían del mantenimiento de las obras menores, así como, la seguridad del edificio.

Por lo expuesto, si algún director tiene un comentario, si no, procedería a trasladar la solicitud a la Administración porque no es un tema del Consejo, para que la Administración tome una decisión y responda.

Sin embargo, quiero hacer una sumatoria aquí, hemos visto la posición de la Contraloría con relación a cualquier tema de fundación que tenga nombre de bomberos, el logo, etc. nosotros debemos tener un control sobre ese tema.

Sé que en algún momento y sé que la Administración había solicitado todas las organizaciones sociales que han tenido el nombre, convenios, creo que valdría la pena revisarlo de nuevo, porque ante las respuestas que hemos tenido de la Contraloría General de la República con relación a la Fundación de Bomberos.

Me preocupa esa proliferación de fundaciones, que no tienen ningún control nuestro y que la Contraloría nos diga que tenemos la obligación de controlarlos porque tienen Bomberos y en algunos casos piden fondos, ayuda y eso puede involucrar a Bomberos en el tema y no deja de ser interpretado por la Contraloría General de la Republica, como fondos públicos.

Yo solicitaría más allá de trasladar este tema a la Administración, sino que, revisar todas esas organizaciones, que tienen una relación con nosotros, por lo menos el nombre, si estamos corriendo con algún tema con relación a lo mismo que la Contraloría nos ha hablado de la Fundación, hacer un análisis de la última relación de la Contraloría.

Director Mata: *Con relación a la facilitación de las instalaciones, no veo conveniente que en los edificios del Benemérito Cuerpo de Bomberos estén otros organismos que no controlamos, porque no sabemos a que se dedica y menos prestarles todo el edificio, un edificio tan caro, que podemos utilizar nosotros en actividades propias del Benemérito, me parece que la prioridad es que lo utilicemos nosotros.*

Director General: *Ese edificio es la sede de la jefatura de operaciones, no está ocioso el edificio, ahí tenemos una parte administrativa, tenemos donde se reúnen los jefes de batallón, el jefe de batallones. Ahí es donde se coordina el jefe de batallón con los jefes de batallones.*

Señora Presidente: *Bueno, hemos estado ahí, no es necesario. Es una decisión de la Administración, sin embargo, la posición del Consejo Directivo, es la misma que la mía, estamos saliendo de relaciones con fundaciones y cada vez viene más estricta de parte de la Contraloría, incluso si quiere le respondería con lo mismo que dice la Contraloría.*

Son recursos públicos y nosotros no podemos hacer uso de esa manera, menos con una fundación que nosotros no controlamos, de mi parte no estaría de acuerdo, por otro lado, son recursos que deben seguir siendo eficientes.

Director Carballo: *Ya la Contraloría tuvo su pronunciamiento y establece muy bien que use el nombre del Cuerpo de Bomberos, estaría sujeta a un rendimiento de cuentas de cuales son sus fondos o la captación de esos fondos.*

Tanto para la fundación Master y las demás, una de las condiciones es que tendría que haber una rendición de cuentas del ingreso de sus bienes, esa sería más bien la condición para aceptar cualquier convenio relación.

Señor Vicepresidente: *Ya está ocupado por el jefe de Operaciones y además, abrimos una puerta que no es conveniente.*

Directora Guevara: *Apenas estamos viendo la salida con Bomberos por Siempre que nos fueron instrucciones muy claras por parte de la Contraloría, como para prestar el nombre del Benemérito Cuerpo de Bomberos para una complicación más, no se trata de un tema de mala voluntad.*

Es que aquí estamos con un tema de administración de fondos y espacios públicos, por lo que no puedo estar de acuerdo en la solicitud.

Señor Auditor: *Este tema nos revela que, así como hay hoy 78, pueden llegar más. Hay un tema complejo de la capacidad que tenemos para fiscalizarlo, desde la Administración o la limitación más grande que tiene la Auditoría.*

En manera de asesoría, en este momento tiene la oportunidad la Administración de hacer extensivo de conocimiento este oficio, porque lo conocemos a lo interno, pero no a lo externo, esto previene a estas organizaciones de que no están exentas y que cuando estamos hablando de fondos públicos se deben de rendir cuentas.

Por supuesto que la Administración no va a encima día con día viendo que hacen, porque su naturaleza esta dad por ley para la atención de las emergencias. Pero si la Administración tiene la oportunidad de prevenirse y prevenir a estas organizaciones para que no se de por desconocido el tema, porque en algún momento la Contraloría podríamos pedirnos que se ha hecho, más que caer en la omisión, la Administración tiene la oportunidad de blindarse por ese lado.

Señora Presidente: *Yo pondría ahí que de parte del Consejo Directivo, no estaría de acuerdo de brindarle a ninguna fundación, ni asociación el espacio que corresponde al Benemérito Cuerpo de Bomberos, especialmente fundamentado en las resoluciones últimas que hemos tenido de la Contraloría General de la República.*

Y que más la Administración, aprovechando les transfiera a estas organizaciones las resoluciones de la Contraloría como un informe.

Director General: *Entiendo todo, pero el alcance de lo que -inaudible- se me hace difícil, porque estas asociaciones y fundaciones y hay alguna que se llama "Bomberos locos", es una empresa privada que no se a que se dedica, ¿hasta dónde tenemos facultad legal para llegar a ellos a pedirles cuentas?, por la imposibilidad de cumplir con lo que está pidiendo.*

Señora Presidente: *Para dejarlo claro, no lo he pedido yo, lo pide Contraloría, de hecho, yo misma al principio dudé que facultad teníamos para hacerlo, de hecho por eso le hicimos la consulta a la Contraloría de que pasaba si la gente se negaba, porque al ser organizaciones independientes con su propia Junta Directiva, que obligatoriedad le puedo hacer a una organización que no tiene nada que ver conmigo.*

Y usted vio la respuesta de la Contraloría, a eso me refiero que más allá de lo que yo disponga, es lo que la Contraloría nos esta obligando, en ese sentido, comparto la opinión de Don Allan de que por lo menos hacerles conocer, lo que estamos viviendo con otra fundación.

Director General*: Vamos a comunicar y hasta lo podemos publicar en La Gaceta, para hacerlo oficial, pero pienso que pedir las cuentas va a ser difícil, pero haremos lo que legalmente se puede hacer.*

Señor Vicepresidente*: Eso podría tener un origen de semántica, hasta donde utilizar la palabra bomberos los vincula directamente, creo que la vinculación directa, podría ser un órgano posiblemente adscrito al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, ahí es donde podría tener ese alcance del que estamos hablando.*

El ejemplo que da Don Héctor, "Bomberos locos de Costa Rica", no tiene que ver nada con el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Señora Presidente: *Voy a interrumpirlo, pero esa era la intención desde el principio con la primera resolución, pero cuando tuvimos la última no dice eso, de hecho dice que ninguna organización puede usar ni el nombre, ni los logos y que además, no puede pedir dinero en nombre de Bomberos, sólo que tengan el nombre Bomberos y que pidan fondos para otra cosa, ya la Contraloría está pidiendo la supervisión de parte nuestra.*

Esa era mi interpretación al inicio, y nosotros siempre hemos preguntado cómo vamos a monitorear una organización que no tiene nada que ver con nosotros, pero la resolución final de Contraloría no dice eso y debemos velar por el uso del nombre, la marca y el fondo que esas organizaciones soliciten a nombre de ellas, sin tener una vinculación, nosotros ya habíamos roto vinculación con la fundación bomberos por siempre y nos dijeron que no es suficiente.

Entiendo la duda, porque por eso le preguntamos a la Contraloría, ¿qué alcance tiene? Y va más allá de lo que yo me pude haber imaginado, ¿cómo lo vamos a hacer? no tengo la menor idea.

Directora Guevara: *En el artículo 28 de la creación de la ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos me permito leer: "Se impondrá una multa de tres a diez salarios base, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 4573, Código Penal, de 4 de mayo de 1970, y sus reformas, a quien careciendo de autorización del Cuerpo de Bomberos use el nombre, la insignia, la imagen, los escudos o los distintivos del Cuerpo de Bomberos."*

Me parece muy claro, son cuatro líneas que en la misma ley está muy claro que para que alguien utilice estos elementos debe tener autorización, si nosotros como Benemérito Cuerpo de Bomberos no tenemos la posibilidad de supervisarlo, ni de realizar actividades, no podríamos ejercer ningún tipo de autorización de utilizar eso.

Viendo la solicitud de la organización, por ejemplo, esta que esta viendo la solicitud, "Fundación Bomberos Master de Costa Rica", dice que "tratar de reponer a las familias bajo línea de pobreza, pobreza extrema, adultos mayores y de Jefas de Hogar, su casita perdida por causa de algún siniestro."

Es que vea que complicado porque además tiene algún ligamen con la actividad bomberil, que ahí si me apego a las recomendaciones que ustedes nos hagan. Queda claro, que a nivel de imagen corporativa debemos trabajar en eso, es un mandato de ley para el Consejo y para la Administración.

Cuando escucho que hay una fundación o asociación que se llama "Bomberos locos", entonces podríamos decirles, que el Benemérito Cuerpo de Bomberos no esta de acuerdo con esto, el alcance legal habría que analizarlo sobre el uso del nombre, probablemente allá un logo que haga similitud

con los objetivos o actividades que ejecuta el Benemérito Cuerpo de Bomberos. Está en la Ley y no lo podemos saltas.

Señora Presidente*: Yo sugiero que… bueno, en cuanto al uso del edifico no, adicionalmente, creo que debería de haber una comunicación oficial de la resolución de la Contraloría y de lo que dice la ley y sugerirles de manera muy política, que cambien el nombre, que le quinten Bomberos, ni pueden usar los logos.*

Director Mata: *Es un tema complicado, porque se esta mezclando en un asunto del ámbito privado, si yo fuera integrante de la Junta Directiva de "Bomberos Locos de Costa Rica" o si fuera miembro de la "Junta Directiva de Bomberos de Desamparados" y me llega un comunicado de lo que se ha dicho aquí, yo les diría "perdonen, pero ustedes no tienen autoridad para decirme nada, yo no soy una entidad pública y ustedes no pueden controlarme de ninguna manera", para mi es gastar tiempo, el decirles algo.*

Porque, el nombre es "Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica", no es "bomberos", esta es una palabra genérica que puede ser utilizada por cualquier, si sólo se usa es palabra, no creo que aplique la normativa mencionada.

Por otro lado, dice un principio de derecho, que nadie está obligado a hacer lo imposible, nosotros no podemos obligar al Benemérito Cuerpo de Costa Rica, con todo el nombre a que le pida a otra organización privada que haga algo que no va acatar, porque no tiene obligación.

Deberíamos de hacer un criterio en donde indiquemos que para nosotros es imposible ceder ante esos organismos, porque no tenemos autoridad para hacerlo.

Señora Presidente: *Ya lo hicimos, vea que la otra fundación se llamas "Fundación Bomberos por Siempre"*

Director Mata: *Pero si teníamos relación con ellos.*

Señora Presidente: *Nosotros teníamos la duda, yo estoy de acuerdo con todo el equipo, pero una cosa es antes de la resolución de la Contraloría y otra es ahora, estamos siendo mandatorios por la Contraloría.*

Director Mata: *Pero no podemos hacer lo imposible.*

Señora Presidente: *Don Allan podría recordar que dice ese requisito, que más allá de ese tema nosotros tenemos que hacer las máximas condiciones como Consejo y además, informar a la Contraloría lo que estamos haciendo.*

Si no lo hacemos, caemos en incumplimiento.

Director Mata: *Yo lo que si haría es una publicación en algún diario de circulación nacional o La Gaceta, en que se haga una advertencia a las organizaciones en sentidos genéricos sobre la prohibición del artículo 28, en el sentido de utilizar los logos, etc. Para tratar de crear ese precedente ante la Contraloría de que hicimos lo que podemos, que es de hacer de conocimiento a esas organizaciones de lo que tienen que conocer, porque nadie puede alegar desconocimiento de la ley.*

Señora Presidente: *Agregar la resolución de la Contraloría.*

Señor Auditor: *Esto es una medida, y que es la Administración como lo aplica, vuelvo a decir que es la oportunidad de la Administración de que esto que ya conozco, no lo dije ahí nada más, porque el riesgo es que sea cuestionado de ser omiso, yo me imagino una Auditoría especializada, casi más grande que la que hay en Casa Matriz, sólo para darle seguimiento a las fundaciones, es materialmente imposible.*

La forma, la Administración lo valorará, existe ya una ventana que es nuestro sitio web oficial, que es nuestra entrada a, y cualquier otra medida que la Administración considere, vendrá a reforzar esas medidas y acciones, pero desde el ámbito de lo que acá se esta pensando hacer, porque una vez que ellos decidan si actúan reaccionan o no, ya es la parte del lado privado.

Desde el punto de vista de la asesoría que les puedo brindar, basado en esa posición de la Contraloría, es un cambio radical, porque hay otro criterio relacionado con otra fundación, pero esta en las mismas situaciones.

Le corresponde a la Administración ver como y a hasta donde tiene esa capacidad de hacer algo, no quedar como una omisión.

Señora Presidente: *Don Allan, a mí me preocupa más, porque la resolución de la Contraloría, no responsabiliza sólo a la Administración, sino también al Consejo de velar que la Administración lo haga, coincidimos de que es una locura, porque nunca había pasado. No esta de menos comunicarse a ver como contestan, publicarlo y ponerlo en la página web nuestra.*

Me parece importante, el como evitamos que sigan creándose asociaciones y organizaciones con esos nombres, deberíamos tener una reunión con el Registro, para presentarles lo que esta pasando, porque si se presentan nuevas, ellos van a tener que acatar la resolución de Contraloría y la Ley en particular, porque se pueden seguir creando y nosotros ni nos demos cuenta.

Director Mata: *Cuando se creó el tema de oficinas de aseguramiento, antes éramos sólo agentes vendedores, luego se creo un sistema que eran oficinas privadas, luego se pasó en agencias*

comercializadoras de seguros y después a las corredurías, por ahí puede servir de antecedente, se prohíbe que las personas privadas usen la palabra para crear oficinas o empresas privadas, la palabra "seguros", o sea, yo no puedo hacer una sociedad que se llame "Seguros Juan Ignacio Mata Sociedad Anónima", el registro me la rechaza, porque estoy usando una palabra que es para uso único y exclusivo de las empresas aseguradoras que están autorizadas en este caso, por el INS o por la Superintendencia.

Señora Presidente: *Con la relación que tenemos con el Registro, deberíamos de tener una reunión con ellos y explicarles lo que esta pasando, en cuanto se presenten nuevas solicitudes para nuevas fundaciones y asociaciones, para ver soluciones pueden haber.*

Director General*: Nosotros cuando pasó la ley 8228, fuimos al Registro e inscribimos tres nombres: "Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica" y "Cuerpo de Bomberos", fueron aceptados, el nombre "Bomberos" fue rechazado, lo rechazaron porque dicen que es una palabra genérica, porque hay algunas empresas en donde hay gente que se hace llamar "bomberos".*

Después inscribimos el logo y los lemas: "Abnegación, Honor y Disciplina" "Amamos lo que hacemos, cuidamos lo que usted ama", esas son las cinco cosas que están inscritas en el Registro a nombre nuestro, cada vez que hay alguien vendiendo con esos nombres, los denunciamos, cuando dice "Bomberos", no podemos hacer nada.

Entrando a Heredia hay un taller "Bomberos", nosotros hicimos gestiones porque creen que es el taller de Bomberos, nos dijeron que es una palabra genérica, no inscribible. Nunca hemos podido ganar un proceso cuando es por la palabra "bomberos", porque no esta inscrita en el Registro a nombre de nadie.

Director Mata: *En el caso de lo que yo mencionaba de los seguros, esta en la ley y es neutral.*

Lo que dice la Ley es el nombre y lo que dice el nombre es "Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica", pero sólo la palabra "bomberos", no.

Señora Presidente: *Si les parece es:*

Trasladar la solicitud de la Fundación Bomberos Master a la Administración, que contesten en las condiciones que acabamos de decir. Instruir a la Administración la realización de un análisis de la solicitud con base en el criterio de la Contraloría General de la República

Y realizar una publicación en el Diario oficial la Gaceta y en el sitio web del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, sobre la aplicación del Art. 28 de la Ley 8228, así como el criterio emitido por la Contraloría General de la República.

ACUERO V: La señora Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que, mediante oficio del 19 de junio del 2023, la Fundación Bomberos Master de Costa Rica, solicita al Consejo Directivo que se valore la posibilidad de utilizar la antigua edificación que albergó la Estación de Barrio México, como sede para el desarrollo de sus funciones.

SEGUNDO: Que el Consejo Directivo no se encuentra de acuerdo en ceder espacios institucionales a ninguna Asociación o Fundación.

TERCERO: Que mediante oficios DFOE-SEM-1042 (08014) y DFOE-GOB-0228 de la Contraloría General de la República, se remiten criterios sobre la relación del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica con la Fundación Bomberos por Siempre.

ACUERDA:

1. Trasladar la solicitud de la Fundación Bomberos Master a la Administración para su debida atención.

2. Instruir a la Administración la realización de un análisis de la solicitud con base en los oficios DFOE-SEM-1042 (08014) y DFOE-GOB-0228 de la Contraloría General de la República.

3. Solicitar a la Administración, la realización de una publicación en el Diario oficial la Gaceta y en el sitio web del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, relacionada con la aplicación del Art. 28 de la Ley 8228, así como con los criterios contenidos en los oficios DFOE-SEM-1042 (08014) y DFOE-GOB-0228 de la Contraloría General de la República.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO VI: NOTA DE UPINS SOLICITUD DE INSTRUMENTOS MUSICALES.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores, nota de UPINS del 23 de junio del 2023, que contiene la solicitud de donación de instrumentos musicales. Dicha nota y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente*: Este Consejo Directivo recibió el día 23 junio del 2023, correo del señor Bernal Avalos, Secretario General del Sindicado UPINS, hace referencia a lo siguiente.*

Señor Peña: "*Quien suscribe, Bernal Avalos Muñoz, en mi condición de Secretario General de UPINS, siendo que recientemente se acordó el cierre de la Rondalla y la Banda de Bomberos y por acuerdo del Consejo Directivo se van a donar los instrumentos, con el debido respecto presentamos la siguiente propuesta:*

Como es de su conocimiento, UPINS es una organización sindical sin fines de lucro, la cual dentro de sus acciones ha incluido, en pro de sus afiliados y los trabajadores del Grupo INS, el fomento de actividades sociales, culturales y deportivas, las cuales buscan el bienestar físico y mental de todos los trabajadores.

Ahora bien, con el cierre de la Rondalla y la Banda de Bomberos, muchos de nuestros afiliados se han acercado, preocupados, solicitando nuestra intervención, es por ello por lo que vemos la posibilidad de que el sindicato, asuma este nuevo proyecto, donde los trabajadores puedan continuar siendo parte de la banda y la rondalla, pero no solo eso, fortaleciendo la misma con talentos de todo el Grupo INS.

Para poder llevar a cabo este proyecto, ocuparíamos de los instrumentos que se tienen actualmente, por lo que respetuosamente solicitamos la donación de estos a UPINS, para poder continuar con la Banda y la Rondalla, y que la misma, siga llevando alegría y cultura a las actividades que se organicen en representación del Grupo INS."

Señora Presidente: *Como ustedes recuerdan en la sesión extraordinaria 0204, celebrada el 06 de octubre del 2022, se conoció el cierre de los grupos culturares de bomberos y la Administración, nos informó que se procedería a la donación de los instrumentos conforme se estableció en el Reglamento Interno de Donaciones, ¿ya se materializó? ¿en que condiciones esta la donación?*

Director General: *Se recibieron 28 solicitudes de Municipalidades, el reglamento de donaciones establece una serie de requisitos, estamos pidiendo personería jurídica, para saber si existen, legal ha llegado a la conclusión de que sólo se le pueden donar a municipalidades, porque lo han pedido fundaciones y asociaciones.*

Lo sano desde el punto de vista de nuestra Asesoría Jurídica, es que fuera una Municipalidad, la decisión final la tienen ustedes, si quieren proceder con esta solicitud o quiere que continuemos con el tema municipal.

Señora Presidente: *¿No se han donado todavía?*

Director General: *No señora.*

Señora Presidente: *Lo que ellos están proponiendo es que en lugar de donárselo, podría hacerse un comodato y que ellos puedan volver a reactivar la rondalla de Bomberos, no se perdería.*

Señor Peña: *El sindicato no tiene ley habilitante, una opción sería comodato de préstamo.*

Señora Presidente: *Pero ellos se tendrían que comprometer a continuar la rondalla, serían los mismos muchachos que podrían seguir utilizándolo, que tanto habían pedido que se hiciera. Es una oportunidad interesante de que, en vez de cerrarla, continúe.*

Director Mata: *A mi me encantaría, porque una de las cosas bonitas, en los primeros Festivales de la Luz, era ver la banda de bomberos desfilando, si los UPINS están pretendiendo continuar con esa iniciativa, yo lo vería bien.*

De tal manera, de hacer algún convenio entre el Benemérito Cuerpo de Bomberos y el UPINS, para reactivarlo y que sea dentro de la Institución que se queden los instrumentos y reanudar esa actividad.

Elevaría la solicitud a la Administración que presenten un informe.

Señora Presidente: *Si, que si se puede hacer por comodato, porque no tienen ley habilitante y como sería que ellos implementarían el tema de la rondalla y que lo presenten. Pónganse de acuerdo ustedes y luego nos lo traen aquí.*

ACUERDO VI: La señora Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Unión de Personal del INS (UPINS), mediante oficio con fecha 23 de junio del 2023, solicita se valore la posibilidad de donación de los instrumentos musicales pertenecientes a la Rondalla y Banda de Bomberos, con motivo de su cierre.

ACUERDA:

1. Trasladar a la Administración para su análisis, la solicitud del Sindicato UPINS, para que se le done los instrumentos musicales que eran utilizados por la banda y rondalla del Cuerpo de Bomberos.

2. Solicitar a la Administración que, en caso de no existir ley habilitante para concretar la posible donación, se valore la opción de firmar un convenio de comodato con el Sindicato UPINS, para el préstamo y custodia de los instrumentos musicales.

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO II: TEMAS INFORMATIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO VII: OFICIO CBCR-021798-2023-DGB-00772. AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 433-VIII DEL COMITÉ DE AUDITORIA CORPORATIVO. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE RIESGO DE FRAUDE CON CORTE A DICIEMBRE 2022 PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sesión a la señora Yanis Cascante, Encargada de Planificación al ser las dieciséis horas con treinta y tres minutos.

Señora Cascante: *En relación al oficio* -inaudible-*, es con respecto al estado actual del cumplimiento del Acuerdo que tomó el comité de Auditoría Corporativo y aparte, este Consejo Directivo una vez que se presentó el informe de auditoría de gestión de riesgo de fraude.*

Con respecto a este tema, se tenia que dar por recibido el informe, una vez que se da por recibido, elevarlo al Consejo Directivo, que fue cuando vino el despacho a presentarlo y luego, se le solicitó a la Administración, que adoptará las recomendaciones que consideramos en su momento como no aplicables.

Posterior a esto, en el punto 4, se le solicitó al Cuerpo de Bomberos que le informara al Comité sobre los avances y el plazo de presentación era el lunes 19 de junio, en el Comité de Auditoría.

Las acciones que se ejecutaron con respecto a lo que se estipuló en el acuerdo, mediante el oficio que pueden visualizar en color amarillo- CBCR-017934-2023-DGB-00656-, se dio la solicitud de actualización del informe ante el despacho, dado que tenía que darse como aceptadas aquellas recomendaciones que en su momento no se consideraron viables, se solicitó la actualización del informe al despacho KPMG.

Además, se dio solicitud de criterios a dos direcciones del INS, la de Control Normativo y la de Riesgos, específicamente, en crear la segunda línea de defensa, que tiene que ver con una de las recomendaciones que en su momento no se consideraron viables.

En mayo del 2023 hubo una reunión, con la Dirección de Cumplimiento y la Dirección de Riesgos Corporativos, donde nos dieron una explicación de cual es el alcance de los -inaudible- y cual sería la ubicación a nivel de estructura organizativa, que debe de tener la segunda línea de defensa a nivel de la estructura y el procedimiento a seguir.

En la sesión 0218 del Consejo Directivo, se tomó el acuerdo que era implementar aquellas acciones que había estipulado el CAC, con respecto al informe. Una vez que hicimos el trámite, recibimos actualizado de parte del despacho, el informe con todas las recomendaciones.

Se dio de parte de Planificación el envío a la Dirección General, al Comité de Auditoría Corporativo y a la Dirección de Riesgos del INS, el plan de acción, donde se completan estas 5 nuevas recomendaciones, donde todas van a atenderse en un periodo a noviembre, en diciembre sólo sería la de Dirección de Riesgos, la de crear la segunda línea de defensa que estaría programada en marzo 2024, porque tendríamos que elevar la propuesta al Consejo Directivo, con el criterio de ellos y aparte, elegir cual es el perfil de la persona que va a ocupar esa línea, porque tiene que ser totalmente independiente a la Administración.

Vendríamos en agosto con el seguimiento de las recomendaciones, tal cual y ustedes lo solicitaron de todas las externas.

Director Guevara: *Una pequeña sugerencia, y es que, en esa etapa del perfil, ha ocurrido este mismo ejercicio en otras subsidiarias del grupo. Entonces por experiencia y para que puedan ir adelantando en ese camino, el perfil se ha remitido a consulta al Comité de nominaciones y remuneraciones, la palabra es bastante valiosa en ese sentido, porque ya han trabajado el tema de esos perfiles.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

Se retira de la sesión, la señora Yanis Cascante, Encargada del Área de Planificación, al ser las dieciséis horas con treinta y ocho minutos.

ARTÍCULO VIII: ATENCIÓN DEL ACUERDO IV DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0220. OFICIO CBCR-023565-2023-DOB-00415.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-023565-2023-DOB-00415 del 06 de julio del 2023, que contiene la atención al Acuerdo IV de la sesión N°0220 del Consejo Directivo – Procedimiento para la verificación y fiscalización por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica a la Fundación Bomberos Por Siempre. Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Director General: *Lo que solicitan es el nombre y se designó al Director Administrativo para que sea la persona que funja como contraparte en la comunicación directa con la fundación.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO IX: CORRESPONDENCIA. CBCR-021795-2023-DGB-00770. ATENCIÓN AL ACUERDO VII DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0218 DEL CONSEJO DIRECTIVO. SOLICITUD DEL INFORME SOBRE LA NORMATIVA DE LAS VACACIONES.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-021795-2023-DGB-00770 del 26 de junio del 2023, que contiene la atención al Acuerdo VII de la sesión ordinaria N°0218 del Consejo Directivo. Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO III: TEMAS DE ÓRGANOS DE CONTROL Y AUDITORÍA INTERNA.

ARTÍCULO X: INFORME AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA 2022 Y I TRIMESTRE 2023. AIB-151-2023.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio AIB-151-2023 del 22 de junio del 2023, que contiene el informe No.05-2023 Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica 2022 y I trimestre 2023. Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Auditor: *Esto tiene origen a las auditorías que son de 7 o menos integrantes debe de hacer una autoevaluación interna de la calidad y aquellas que sean mayores a este número, deben planificar una autoevaluación externa que incluso puede ser entre pares.*

Incluso eso está en el cronograma de acuerdo a las directrices, debe realizarse en cierto período del año, así lo hicimos cumpliendo con nuestro plan de trabajo del presente período y el objetivo es evaluar la eficiencia y la eficacia de la Auditoría, aplicando una serie de herramientas, hay una diferencia en la aplicación de estas herramientas porque así esta establecido por la misma Contraloría, se hace una encuesta al jerarca, a las unidades auditadas de la Administración, que no serían todas, sino aquellas que dentro del período anterior estuvieron sujetas a una evaluación de la Auditoría Interna, para conocer de parte de ellas la percepción que generó esa relación de comunicación y esa revisión que hizo la Auditoría.

Y por supuesto que, al personal de la Auditoría Interna, en este caso es facultativo, no es obligante, pero como parte del proceso de mejora que internamente vemos, hemos considerado tanto en esta evaluación, como en la anterior, las herramientas son anónimas.

Utilizamos la aplicación de la encuesta mediante la tecnología con un -inaudible-, para no tener que trasegar un papel en físico o pasarlo por un correo electrónico que no era una garantía absoluta del tema de la confidencialidad que se pide ahí.

Cada una de las encuestas abordan una serie de aspectos fundamentales de la Auditoría, sobre todo el conocimiento que tiene con respecto a nosotros, los auditores, la comunicación que se da y la presentación de los distintos servicios y productos.

Contamos con una percepción muy buena o positiva de parte del jerarca, en el sentido de que un 87% esta de acuerdo, con un 13% parcialmente de acuerdo y las otras no hubo ninguna calificación por esta parte.

En el resultado de parte de la Administración, un 64% esta de acuerdo y un 26% parcialmente de acuerdo y en menor medida, las dos siguientes categorías, para nosotros esto es un dato relevante, porque de las unidades que auditamos, de acuerdo con las preguntas, probablemente sea un tema de comprensión de la pregunta como tal, nosotros no la podemos ajustar a lo que es la Auditoría, sino que tenemos que respetar lo que es la misma herramienta que es creada por la Auditoría establece.

Lo que nos indican es que no responden, ese es un tema para nosotros que incorporamos en el informe, para si necesitamos averiguar con la Administración, si es que en la redacción de algunas de las comunicaciones no sea del todo clara, pero la Administración no supo como replicamos esa consulta y se quedó con la duda.

Recordando que la evaluación de la auto calidad, lo que se hace es que se va al periodo anterior a evaluar, hemos hablado a manera de reflexión de estos procesos, es que en unos casos va a estar muy claro, pero en otros, como tengo que regresarme, probablemente audité a una instancia en el primer trimestre y vengo hasta al año siguiente, y tal vez no tenga una idea precisa de lo que audité en aquel momento, muchas cosas pueden suceder, es un tema que el tiempo nos puede estar jugando.

Con respecto a los auditores, hay una cantidad de 74% que está de acuerdo y un 25% parcialmente de acuerdo.

Quise hacer una presentación resumida, en el documento que se les adjunta viene el detalle, pero con respecto a la Autoridad Superior de la evaluación del año pasado a esta, bajamos de un 92% a un 87%, hay un 5% de diferencia. Pasó los mismo con las instancias auditadas, no así con los auditores que su percepción mejoró. Este comportamiento es porque la percepción de esa evaluación anterior a la actual, hizo un movimiento entre las dos categorías positivas "totalmente de

acuerdo o parcialmente de acuerdo", en aquel momento, probablemente la compresión de algunas preguntas se vio de una forma y en esta ocasión se interpretó de otra.

Las cuatro conclusiones son que, los resultados de las encuestas realizadas son favorables en un 75%, pero aquí lo que vemos es el consolidado de las tres percepciones, lo que nos dice es que se mantiene en una categoría positiva.

La dos, es que el marco normativo y metodológico interno de la Auditoría interna está alineada con la normativa vigente, desde la evaluación pasada uno de los temas que nos faltó que pudimos determinar era que necesitábamos actualizar el Reglamento de la Organización de la Auditoría, eso se logró cumplir.

La actualización de los procedimientos se encuentra en proceso, pero la Auditoría Interna, al igual que la Administración, tiene que estar de manera permanente, revisando como está documentando su trabajo, si esa forma de documentarlo, va de acuerdo a las mejores prácticas y lo que nos dice la Contraloría. Si bien es cierto, hemos hecho un proceso importante de la actualización, todavía nos queda pendiente, por eso la volvemos a retomar.

Y el tema del Recurso Humano, que impacta en la cobertura de su universo auditable y de su ciclo de auditoría, esto en la evaluación anterior lo pudimos identificar y el proceso para revertir esto se está dando, es un tema aparte, pero una de las acciones que se estableció en el plan de mejora, era precisamente la justificación para dotar de recurso a la Auditoría Interna.

Este Consejo con un informe que se les presentó acá, se tomó el acuerdo de aprobar dos plazas, en este momento se esta en proceso para publicar el cartel, tenemos que hacer todo lo que internamente y de acuerdo con las regulaciones internas, nos establece, para que el proceso llegue a buen término, porque es un nombramiento de personas con un perfil, hay que hacer un concurso interno, no podemos hacerlo escogiendo una lista de personas para tratar de aligerar el proceso, para evitar cualquier tema de tipo legal.

Con respecto, a la otra parte que nos establece la Contraloría a revisar, es como estamos en el tema de cumplimiento normativo y lo que vemos, es que hubo una ligera mejora con respecto al año pasado, obtuvimos una calificación del 98%.

Esto está de acuerdo a una escala que la Contraloría da, no la define la Auditoría, es un check list, donde contra comprobable, quien esta haciendo la evaluación va y revisa que nosotros lo tengamos dentro de nuestro trabajo, que esté dentro de los informes que se citen, que estamos observando y atendiendo esas normas, que se establece un propósito en los procesos de revisión que hacemos y una vez que verifica, se le va a asignar la puntuación que corresponda.

En los casos de menor puntaje, de acuerdo a la ponderación que se le da de acuerdo a esta escala, ese es el valor que se obtiene, evidentemente va a bajar en algunos casos, si es apenas la mitad o lo que se ha completado, la va a castigar un poco más por su tamaño.

Aquí vemos la dotación de Talento Humano y la desactualización de documentos, vuelve a mantenerse, pero como les explico, el proceso para mantener este plan de mejora si esta caminando, porque mencionaba con el tema de Talento Humano, ya estamos en proceso, para que prácticamente esta semana estaríamos publicando el cartel para la contratación de las plazas que el Consejo Directivo nos autorizó, de manera que podamos cumplir con la atención de ese acuerdo.

En los temas de las actualizaciones de los procedimientos, se esta con un cronograma, para que desde la misma Auditoría Interna se pueda cumplir con eso.

Como recomendaciones de manera puntual, esa gestión que sería de recurso humano, se ha venido dando, estamos en ese proceso, porque se concretó la contratación de un estudio técnico de necesidades, que también nos vendrá a reforzar aquellas otras necesidades que ven a estar presentes para la Auditoría Interna y como debidamente justificarlo, no sólo para el Consejo Directivo, sino, para toda la organización, que nos permita fortalecer la Auditoría Interna.

Considerar los elementos identificados con oportunidad de mejora derivados de la evaluación de la percepción, al identificar que en algunos casos tenemos un grupo importante que desconocen, no se refieren por ese desconocimiento, nos reta a la Auditoría Interna a tener claro, que es o poder indagar las causas del porque no responde sobre el servicio que se le brinda, que es ese desconocimiento a la hora de completar la encuesta.

Asimismo, establecer un seguimiento efectivo para asegurar que cada punto de mejora sea atendido en su totalidad y se logren los resultados deseados.

Y dentro de ese proceso, asignar personal de la Auditoría Interna, con una adecuada distribución, el proceso de redactar y revisar las políticas, manuales y procedimientos de la Institución, pendientes de mejorar, porque es un tema particular, que es el funcionario de la Auditoría Interna, estando inmerso y con la actualización o desde lo que nos está pidiendo la normativa, porque no es un proceso que podamos socializar con el resto de la organización.

Esta relacionado con unos lineamientos, que dice como son las gestiones de la Auditoría Interna, con la Contraloría, con la Administración y va en esta línea.

Esto sería con el informe de la autoevaluación de la calidad, con esto la Auditoría Interna estaría cumpliendo con uno de los puntos incluidos en su plan de trabajo, si tienen alguna consulta, con mucho gusto.

Señora Presidente: *Entonces con lo que se ha autorizado y con lo que se está procediendo, entonces usted no tendrá necesidad de recurso para el cumplimiento de las auditorías necesarias y el alcance del plan de trabajo.*

Señor Auditor: *No podría contestarle de manera afirmativa, que con el Talento Humano que nos autorizó este Consejo Directivo sea la cantidad idónea, porque ya en paralelo se está ejecutando la contratación que nos esta haciendo el estudio integral de la Auditoría Interna, puede ser que nos diga que sí, puede decirnos que nos falta y el perfil que estaría necesitando la Auditoría, pero son dos aspectos fundamentales.*

El estudio esta regulado por una directriz de la Auditoría, ya con esto sería la justificante o el informe técnico para poder valorar.

Señora Presidente: *¿Para cuándo se tendría?*

Señor Auditor*: La empresa que se le adjudicó tiene que presentar a finales de setiembre, pero con el tema de revisión, podríamos estar viéndolo a finales de octubre.*

Señora Presidente: *Aprovechando que estamos en esto, habíamos comentado la importancia, yo se lo había preguntado, que si se había ejecutado en su gestión alguna auditoría en la Proveeduría, me había dicho que no.*

Yo solicitaría que con lo que hemos tenido en notificación, me gustaría que se planificara una auditoría a Proveeduría, especialmente que tenemos el cumplimiento de la nueva ley y el tema del alcance de las metas.

Señor Auditor*: Si la tenemos incorporada en nuestro plan de trabajo, espero estarla asignando… espero que no se me extienda mucho, por lo menos iniciarla y también con el fin de concluirla antes de que termine el periodo, pero si no también, una posibilidad que nos da la normativa, es poder generar productos de entrega temprana, informes parciales que nos permitan tener una foto más rápida de cual es dentro de la situación general que tiene la Unidad, que esta sucediendo y como puede estar impactando a la Institución.*

Directora Guevara: *No se si sería conveniente que dentro del acuerdo se ponga esa moción suya, Doña Mónica, por lo menos, a mí me genera preocupación el tema de la Proveeduría.*

Señora Presidente*: Son dos temas apartes, votamos este y la moción se vota después.*

Señor Auditor: *En todo caso, eso esta incluido en el plan de trabajo. Como una respuesta, yo les podría traer que si está incluido en el plan de trabajo.*

Señora Presidente*: Tal vez es el cronograma y que temas están incluidos.*

Señor Auditor: *¿De la Auditoría?*

Señora Presidente*: Si.*

Señor Auditor: *Concretamente el tema de la contratación.*

Directora Guevara: *Creo que es en función del cambio legal, en otras entidades ha sido doloroso, porque es un proceso muy nuevo, entonces para que se valore.*

ACUERDO X: La señora Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante oficio AIB-150-2023, la Auditoria Interna remite para conocimiento del Consejo Directivo el Informe sobre la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica 2022 y I trimestre 2023, el cual tiene como objetivo evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna con el propósito de identificar e implementar oportunidades de mejora, y brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable**.**

SEGUNDO: Que el Informe mencionado en el considerando anterior, se realiza en acatamiento de la Norma 2.7 Planificación Puntual, de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NEAISP), para lo cual, se asigna en el Plan de Trabajo Anual AI 2023 en el punto No. 11. Carácter Especial, Autoevaluar la calidad de la Auditoría Interna.

ACUERDA:

Dar por conocido el Informe No.05-2023, Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica 2022 y I trimestre 2023, remitido al Consejo Directivo mediante el oficio AIB-150-2023 del 22 de junio de 2023.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO XI: **SOLICITUD DE CRONOGRAMA DE ESTUDIOS AUDITORÍA INTERNA.**

ACUERDO XI: La señora Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante una moción, la señora presidente del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Mónica Araya Esquivel, propone solicitar a la Auditoria Interna un cronograma con los estudios programados para el periodo 2023 que va a realizar esta dependencia.

ACUERDA:

1. Presentar para conocimiento del Consejo Directivo en la sesión ordinaria N°0222, el cronograma de estudios que va a realizar la Auditoria Interna durante el periodo 2023 y los posibles productos que se estarían presentando al Consejo Directivo, derivados de los estudios realizados en la Proveeduría.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO XII: CORREPONDENCIA. <AIB-143-2023 SERVICIO DE ASESORÍA ─RESOLUCIÓN R-DC-00040-20231 ─ CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ─ REFORMA A LOS LINEAMIENTOS SOBRE GESTIONES QUE INVOLUCRAN A LA AUDITORÍA INTERNA PRESENTADAS ANTE A CGR, RESOLUCIÓN (R-DC-83-2018).

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio AIB-143-2023 del 09 de junio del 2023, que contiene el Servicio de asesoría ─Resolución R-DC-00040-20231 ─Contraloría General de la República ─Reforma a los Lineamientos sobre Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna Presentadas ante a CGR, Resolución (R-DC-83-2018). Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Auditor: *Lo que la Contraloría hizo, es que nos comunica a los Auditores Internos y al publico en general que esta en proceso de actualización de los lineamientos sobre las gestiones que involucran a las auditorías internas ante la Contraloría General de la República y que, ante ello, tiene en participación en algunas partes el jerarca y en otras la Administración. Dentro de ella emite una resolución: "…10.- Que resulta necesario incorporar en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR. Resolución (R-DC-83-2018), la gestión de oposición dispuesta en el artículo 26 de la Ley N° 7428, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República…"*
Esto es que cuando la Contraloría emite, por ejemplo, producto de una revisión o estudio de auditoría realizada a la Auditoría Interna de la organización, recomendaciones o disposiciones, existe en el artículo citado, la imposibilidad de oposición por parte de la Auditoría Interna, no obstante, esto no ha sido integrado dentro de estos lineamientos, por eso considera importante que quede explicado.

Es decir, lo que ya está en la ley, traerlo y desarrollarlo en los lineamientos para que no quepa duda de cual es el procedimiento a seguir, porque en esta se establecen plazos que tanto la institución como el jerarca lo conozca, la misma auditoría tenga ese derecho de oposición y pueda presentarlo.

Lo otro, es que se realicen algunas reformas en lo referente al auditor del despacho contralor y el subauditor.

Con el comunicado o traslado de este oficio, donde se invita a los jerarcas y a la Administración y público en general, se daba un plazo de 10 días, el cual ya transcurrió. Se trasladó para que, si bien lo tenía el Consejo, pudiese trasladar sus recomendaciones.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO IV: TEMAS DIRECTORES PÚBLICOS.

ARTÍCULO XIII: TEMAS SEÑOR VICEPRESIDENTE WARNER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ - SOBRE EL CETAC.

Señor Vicepresidente: *¿Cómo vamos con el tema del CETAC? Con la compra de unidades.*

Director Operativa: *Va avanzando como nunca, de hecho, mañana tenemos una reunión con AERIS, ya hay una intención pronunciada en el interés de renovar estas unidades en el corto plazo, hay dos tendencias, la primera es que una empresa que le tiene arrendada al aeropuerto, adquiera unas y el resto lo compra el CETAC o que el CETAC haga todo el trabajo, pero esta muy avanzado, esperaríamos que en los próximos meses podemos estar sustituyendo las unidades.*

Señora Presidente: *Ampliando en el tema, nosotros apenas Don Héctor nos comentó entrando en la Presidencia, le hicimos un oficio dirigido a la Presidencia de la República y al Ministerio de Obras Públicas Transporte, tuvimos una reunión, mandamos varios oficios, se ha movido el tema, inclusive lo vimos hace poco en la Comisión Nacional de Emergencias, porque hay una línea que se esta pidiendo para el tema del Daniel Oduber, por lo que ha estado pasando con las emergencias.*

Entonces lo hablé con el viceministro, que llega a la Comisión Nacional de Emergencias, porque la idea es tener claro los dos aeropuertos al mismo tiempo y que tengamos el cumplimiento lo antes posible, si va acelerado el proceso tanto a nivel operativo, como político.

Señor Vicepresidente: *Cuando se negoció la Convención Colectiva, Don Juan Ignacio preguntó, cuanto nos había costado esa negociación, pero más bien había una disminución, ¿de cuánto fue esa disminución?*

Director General: *Se lo podemos conseguir.*

Señor Vicepresidente: *Yo había solicitado el costo que podía tener la organización, de cuánto era el costo de subir la póliza de vida del bombero permanente a 50 millones, cuando se dio la explicación, ese detalle no iba, a mí me parece importante. En algún momento se dijo que era mediante un estudio actuarial, pero fue hace como tres meses.*

Otra cosa que solicité, era sobre que avance había en algún medio administrativo, sindicato o cualquiera, lo de la posibilidad de entrar en la -inaudible- del bombero, que tampoco recuerdo esa respuesta. Si hay algo para la próxima, para que no se queden los temas en el olvido.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XIV: TEMA DIRECTORA LAURA GUEVARA GUTIERREZ. SOBRE PÚBLICACIONES IMÁGENES Y USO DE LOGOS AÑO 2022.

Directora Guevara: *Revisando una correspondencia de las publicaciones que se habían hecho, es del año pasado, pero en función de la gestión que va a realizar la Administración en cuanto a la imagen y el uso de logos, me llamó mucho la atención una publicación en la página del Benemérito Cuerpo de Bomberos, que corresponde a la Fundación Bomberos por Siempre, que es del 28 de junio del 2022.*

Lo que más me llama la atención es el logo que utiliza la fundación, es casi que el escudo muy similar en la palabra bomberos, la "o", es básicamente el escudo, no dice las palabras "bomberos", ni "Costa Rica", pero por lo demás casi que tiene los mismos símbolos.

En este caso, se tiene que hacer el ejercicio legal, desconozco de más detalles porque es antiguo y esta en nuestra página web, entiéndase el Benemérito. Para que la Administración lo retome.

Director General: *La cruz de malta es internacional, la usan todos los cuerpos de bomberos del mundo, excepto algunas zonas asiáticas. Lo que caracteriza es poner el nombre del país.*

Señora Presidente: *Pero en la resolución de la Contraloría ellos dicen que no pueden usar el logo.*

Directora Guevara: *Pero entonces, a nivel de registro ese logo si esta inscrito.*

Director General: *La cruz de malta no se puede inscribir porque es internacional.*

Directora Guevara: *Y la diferencia con Bomberos por Siempre, es que no dice: "Bomberos Costa Rica".*

Director General: *Si usted busca los logos de los cuerpos de bomberos de todo el mundo, esta la cruz.*

Señora Presidente*: Si, pero el logo, ellos no pueden usarlo, por resolución de Contraloría.*

Director General: *El logo no pueden usarlo, pero la cruz de malta si pueden usarla, porque es un logo internacional.*

Directora Guevara*: Este de la Fundación esta diferenciado porque no dice "Bomberos Costa Rica". A mi preocupa que en una fundación que no hace actividad bomberil, se utilicen estos símbolos, que identifican a los bomberos, creo que hay que hacer una gestión a nivel de imagen. Me deja muchas inquietudes.*

Señora Presidente*: Además, queda claro en la ley y en la resolución de la Contraloría.*

Director General: *La cruz de malta se usa en todos los países y a nivel industrial, se utiliza en las brigadas contra incendios y brigadas forestales. Lo que nos diferencia es que diga "Bomberos Costa Rica"*

Directora Guevara*: Visualmente es igual.*

Director Operativo: *Hay tres elementos que no pueden llevar, que diga "Bomberos Costa Rica" y "1865", que tiene nuestro escudo.*

Directora Guevara: *Me gustaría que lo incluyan en el examen que están haciendo.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

TEMAS CONFIDENCIALES

CAPÍTULO V: TEMAS INFORMATIVOS CONFIDENCIALES.

ARTÍCULO XV: OFICIO CBCR-021800-2023-DGB-00773. INFORME DE ACTIVIDADES A REALIZAR EL 26 DE JULIO DEL 2023.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-021800-2023-DGB-00773 del 26 de junio del 2023, que contiene la Propuesta de programa y lista de invitados - Inauguración de edificio de Ingeniería. Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Habíamos hablado de que venía un evento y habíamos pedido que nos presentara lo que se iba a ver, que Don Warner había propuesto que tuviéramos al señor Valitutti.*

Director General: *El programa es muy sencillo hemos tenido varios cambios de fechas de parte de Casa Presidencial, la fecha final es el lunes 31 a las 10 de la mañana, ya fue confirmado por Casa Presidencial.*

Señora Presidente: *Es que se ha cambiado la fecha a la gira de Guanacaste, ayer nos dieron la agenda de la gira y vamos a tener dos Consejos de Gobierno en Guanacaste.*

Director Mata: *¿A qué hora es?*

Director General: *A las 10 de la mañana. El programa es simple, por el espacio que se nos brindó. Hacemos el ingreso del pabellón y de las banderas, después el canto del himno de Costa Rica, luego yo hago una reseña de lo que representa el edificio nuevo de Ingeniería, después estaría hablando Don Johnny, pero parece que no va a estar en el país, entonces la Municipalidad estaría viendo si hay otra persona.*

Vamos a presentar un vídeo del proceso de construcción, luego las palabras de Doña Mónica, se le entregará un reconocimiento al señor Valitutti.

Señora Presidente: *La idea es que sea sorpresa, ¿ya le dijeron?*

Director General: *Nosotros no. Lo invitamos sólo al evento.*

Después hay una demostración de que es un sistema contraincendios, algo de maniobra bomberil, luego las palabras del señor Presidente, retiramos el pabellón y hay una develación de la placa, que se utilizan unos chorros de agua, después está previsto un almuerzo que estaría preparando la Academia, dentro de la estación Metropolitana.

Director Mata: *Es sobre lo de Don Moisés, dentro de las cosas que había mencionado a Eliany mediante un correo, cuando preguntó sobre que opinábamos sobre lo de Don Moisés, dije que me parecía muy sencillo lo que estaba escrito, además, que la idea era que se le hiciera una declaratoria parecida a la de Doña Inés Sánchez de Revuelta.*

Director General: *Yo entendí que era un acuerdo entre ustedes y lo mandamos hacer así.*

Director Mata: *La idea es que yo en este momento estoy proponiendo.*

Secretaría de Actas: *Hay varios acuerdos que se han tomado respecto al tema, hay uno inicial fue un reconocimiento de Don Moisés, le habíamos enviado el acuerdo. Y este último que se tomó, fue*

darle un reconocimiento en la actividad, sin embargo, esa mención de bombero honorario como tal, no ha constado.

Director Mata: *Yo estoy proponiendo un acuerdo, en que nombremos a Don Moisés como bombero honorario y que ese día se le entregue un diploma.*

Señora Presidente: *Por eso hice cara, porque estoy segura que cuando Don Warner lo preparó, lo conversamos todos y la idea era que fuera como el de Doña Inés. No tengo inconveniente que se vote.*

Director Mata: *Inclusive estaría diciendo que en el momento que se le entregue el reconocimiento o el diploma, tal vez alguno de los bomberos aquí presentes pueda expresar algunas palabras.*

Señora Presidente: *Hay una moción que ese reconocimiento sea como bombero honorario.*

Director Carballo: *¿El reconocimiento va a ser grabado en algo?*

Director General: *Si, es una algo de madera, que puede ser firmado por ustedes.*

ACUERDO XV: La señora Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Acuerdo XXVII de la Sesión Ordinaria N°0218, se solicita a la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos, el programa de la actividad “Inauguración del Edificio de Ingeniería” a realizarse el próximo 31 de julio del 2023.

SEGUNDO: Que, por moción de la señora presidente, Mónica Araya Esquivel y el señor director Juan Ignacio Mata Centeno, se entregará un reconocimiento al señor Moisés Valitutti Chavarría como “Bombero Honorario” en dicha sesión.

ACUERDA:

Nombrar al señor Moisés Valitutti Chavarría como “Bombero Honorario” del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y entregar un reconocimiento en la inauguración del Edificio de Ingeniería.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO XVI: SOBRE LAS INVITACIONES QUE SE REALICEN A JUNTA DIRECTIVA INS.

Señora Presidente: *Una de las discusiones que dimos ese día, era que cada vez que se hacía un evento, cada vez que haya el tema de miembro honorario e invitados especiales, me parece que no quedó el acuerdo.*

Habíamos hablado de que se hay algún reglamento o procedimiento administrativo para el nombramiento, o sea, que requisitos tiene que tener una persona que sea nombrado como bombero honorario, no se si hay.

Director General: *No lo hay.*

Director Mata: *Me parece que había propuesto que se redactara un Reglamento.*

Secretaría de Actas: *En ese sentido si hay un acuerdo, hay varios puntos, uno de ellos es que se presente acá cuando hay invitados especiales, otro sobre el tema de reconocimiento de Don Moisés y otro que se va a preparar una propuesta del reglamento, el cual se les va a presentar a Don Ronald y Don Warner, para que la revisen y luego presentarlo al Consejo Directivo.*

Directora Guevara: *Nada más que en la lista de invitados del INS, observo a dos directores, Doña Mercedes Campos y Doña Laura Mora, tenemos dos nuevos integrantes de la Junta Directiva.*

Señora Presidente: *Cuando se vayan a invitar a directores, que se le consulte a la Presidencia, por su oportunidad, creo que en este momento es oportuno invitarlos.*

Director General: *Hay un acuerdo que creo propuso Don Juan Ignacio, de que siempre que haya un evento se invitara a la Junta Directiva del INS, por eso se invitan de oficio.*

Señora Presidente: *Yo prefiero hacer un cambio, por lo que nosotros hemos vivido que no tienen ellos porque saberlo, ahora prefiero que se un tema revisado por la Presidencia, porque uno nunca sabe. No fue en Bomberos, fue en otro lugar que recibí una sorpresa de dos directores que se aprovecharon del evento pagado por el INS para hacernos daño, entonces no quiero que vuelva a pasar.*

Director General: *Nosotros estamos esperando el visto bueno de la lista que enviamos.*

Señora Presidente: *En ese mismo acuerdo con la Presidente, cuando se vaya a invitar los directores, que le Presidencia Ejecutiva del INS, nada más vea la pertinencia de la invitación.*

ACUERDO XVI: La señora Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que, por moción de la señora presidente, Mónica Araya Esquivel, de previo a invitar a las actividades del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica a los señores miembros de Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros (INS), deberá realizarse la consulta a la Presidencia del INS, con la finalidad de que esta última evalúe la pertinencia de dicha invitación.

ACUERDA:

Instruir a la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos para que, en caso de invitar a los miembros de la Junta Directiva del INS en alguna actividad, se consulte de previo a la Presidencia del INS la pertinencia de esta invitación.

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO VI: TEMAS RESOLUTIVOS CONFIDENCIALES.

ARTÍCULO XVII: OFICIO PE-00708-2023. OBSERVACIONES AL ESTUDIO PARA READJUDICAR LICITACIÓN PÚBLICA 2022LN-000003-012800001 "CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE TORTUGUERO. OFICIO CBCR-019780-2023-DGB-00714 DEL 08-06-2023. - OFICIO CBCR-021796-2023-DGB-00771. INFORME DIRECCIÓN GENERAL SOBRE OFICIO PE-00708-2023.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sesión a la señora Ivannia Morales, subjefe de la Dirección de Proveeduría del INS, al ser las diecisiete horas y veinticinco minutos.

La señora presidente Licda. Mónica Araya Esquivel, somete a conocimiento de los señores directores el oficio PE-00708-2023 del 21 de junio 2023, que contiene observaciones al estudio para readjudicar Licitación Pública 2022LN-000003-012800001 "Construcción y acondicionamiento de la Estación de Bomberos de Tortuguero. Oficio CBCR-019780-2023-DGB-00714 del 08-06-2023 y el oficio CBCR-021796-2023-DGB-00771 del 26 de junio del 2023, que contiene respuesta al oficio PE-00708-2023 Dichos oficios y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Mediante el oficio CBCR-019780-2023-DGB-00714 del 08 de junio del 2023, se elevó a conocimiento y a valoración del Consejo Directivo de Bomberos, la recomendación para readjudicar la licitación pública 2022LN-000003-012800001, construcción y acondicionamiento de la Estación de Bomberos de Tortuguero.*

Por cuanto la empresa adjudicada mediante el Acuerdo 0206- II del 28 de noviembre del 2022, Desarrollos Urbanísticos Almada S.A., no formalizó la contratación, por lo que el concurso no se perfeccionó, ni alcanzó eficacia, motivo por el cual la Administración declaró insubsistente la

adjudicación y procedió a analizar la posibilidad de readjudicar, según el orden de la calificación de las ofertas elegibles.

La Administración estimó, que la oferta de la empresa Proyekta Ingeniería y Construcción S.A., contaba con la posibilidad de readjudicación, por lo que procedió la valoración de un informe correspondiente contenido en el oficio CBCR-019768-2023-DAB-00636 del 08 de junio del 2023, para mejor proceder de este Consejo, se solicitó el criterio técnico del jefe de Departamento de Proveeduría del INS, la licenciada Katherine Phillips, quien en correo electrónico del 09 de junio del 2023, presentó informe correspondiente.

Doña Katherine no pudo asistir el día de hoy, por lo que le solicito a la señora Ivannia Morales, Subjefe del Departamento de Proveeduría que haga la presentación de lo valorado en este caso.

Señora Morales: *Como indicó Doña Mónica, se hizo una evaluación o verificación del expediente electrónico, con base a lo que esta a la vista y cargado por el Cuerpo de Bomberos, donde se hicieron una serie de observaciones.*

La primera, fue con respecto al presupuesto, que había una diferencia entre los montos que se estipulaban en el contrato como estimación inicial y una diferencia en el monto actualizado con respecto a lo que se pretendía readjudicar.

Existía diferencia dentro del estudio de recomendación y adicionalmente, que, por parte de la Proveeduría del Instituto, la forma en que se realizó el reajuste de precios, nosotros vemos más conveniente realizar un estudio de mercado más actualizado, con base a nuevos costos, en virtud que la contratación anterior, había sido tramitado hace un año y probablemente en la planificación, había más tiempo de vigencia.

Luego se hizo una observación con respecto a lo que fue la modificación del monto cotizado, para nosotros es claro que el artículo 25 de la Ley de Contratación Administrativa, establece que el precio debe ser cierto y definitivo, y que una modificación del precio a nivel de moneda, se utiliza únicamente para efecto de comparación de ofertas a la hora de los estudios de recomendación.

En ese punto, nosotros coincidimos con la recomendación que hizo la Proveeduría de Bomberos, a decir de que no es la etapa procesal que corresponde, para efectos de hacer una colonización del monto a adjudicar.

Esa situación de llevar el monto a colones en esa etapa del proceso, genera que la Administración deba asumir un riesgo que no le compete, porque es propiamente del oferente a la hora de escoger la moneda en el que él cotiza.

Este tema ha sido reiterado por la Contraloría, de que el oferente pueda escoger la moneda en la cual cotiza y en caso de que cotice en dólares, no le aplica el reajuste, salvo que existe una situación impredecible o una variación en los costos, entonces él puede presentar posteriormente, en la etapa de ejecución, un reclamo administrativo, donde solicite se le reajuste el precio. No obstante, en una colonización en esa etapa procesal, no esta definida dentro de la normativa vigente.

Señora Presidente: *¿Estaríamos hablando de una diferencia de cuánto?*

Señora Morales: *Son como 225 millones, trayendo la oferta que pretendían readjudicar al momento que lo iban a realizar, de conformidad con el tipo de cambio que estaba estipulado en la apertura, ese riesgo lo estaba asumiendo en la totalidad, Bomberos.*

Además, se hicieron otras observaciones, primero el retiro de la oferta que estaba adjudicada inicialmente, que pone de pretexto, por decirlo así, que la garantía no la pueden presentar debido al diferencial cambiario, sin embargo, este proveedor en varias notas, presentó tres y en sólo una indicó esto, y si no más bien fue su razón, que no tiene una línea de crédito en dólares y es por eso, que no le podía presentar en Bomberos, la garantía de cumplimiento.

No pueden poner ellos, el tema del diferencial cambiario como justificación, porque es algo que el proveedor debía tomar en consideración a la hora de presentar una oferta en dólares y no tener una línea de crédito en dicha moneda.

Igualmente, un tema de trato diferenciado entre las ofertas, porque si bien inicialmente, en el primer estudio de recomendación, se solicitó a los proveedores si deseaban o podían colonizar sus ofertas, se adjudicó inicialmente en dólares, al proveedor no formalizar, buscan al segundo mejor postor y a este le ofrecen la colonización nuevamente y ahora sí, él indica que si quiere colonizar y entonces, pretendían realizar la readjudicación en colones, cuando inicialmente la realizaron en dólares, cuando ya había una observación del proveedor más barato.

Señora Presidente: *La diferencia entre una oferta y la otra, es considerable.*

Señora Morales: *Esas con las observaciones que por parte de la Proveeduría del Instituto se realizaron.*

Director Mata: *¿Este proveedor ofertó en dólares?*

Señora Morales: *Correcto.*

Director Mata: *¿Luego pretende cambiar su oferta a colones?*

Señora Morales: *Ellos ofertan en dólares y por parte del Consejo Directivo de Bomberos, hubo una recomendación de colonizar las ofertas, el motivo no está a la vista en el expediente electrónico, entonces hacen una consulta a los proveedores…*

Señora Presidente: *Para recordarles, en algún momento Don Juan hace una moción de poder colonizar alguna de las ofertas, él no decía cuales, ni en qué momento, hay que dejar claro que es por lo que estamos viviendo en temas del tipo de cambio, obviamente eso no se puede aplicar a una licitación que ya esta en proceso, eran las nuevas que venían por el tipo de cambio.*

El querer aplicarle a una licitación un tema de intercambio de moneda, una vez ya licitado, son cosas muy diferentes y ustedes lo han dejado claro en el criterio, tanto la primera Proveeduría, como en el caso del INS.

Director Mata: *Pero en este caso concreto, ¿el cambio solicitado por el proveedor o fue porque nosotros le pedimos que cambiara?*

Señora Morales: *Bomberos emitió una solicitud de consultas si podían colonizar sus ofertas.*

Director Mata: *Y en este caso concreto, ¿dijo que sí?*

Señora Morales: *El proveedor que pretendían readjudicar dijo inicialmente que no, el año pasado cuando iban hacer la primera adjudicación, ahora que pretenden readjudicar que fue como en mayo de este año, le consultan y dice que, si quieren colonizar, porque están usando el tipo de cambio de la apertura del año pasado, que es mucho mayor.*

Director Mata: *Entonces era lógico que pretendiera que le pagáramos ahora en colones, porque cuando había hecho el calculo cuando hizo su oferta, el dólar estaba en 700 y ahora en 200, estaba perdiendo 200 colones por cada dólar que él había ofertado, ese debe ser el razonamiento del por que se juntan 225 millones de colones.*

Señora Presidente: *Además, en la oferta dice que el riesgo cambiario lo asume Bomberos.*

Director Mata: *La lógica indica que, al hacer el cambio de dólares a colones, él pretende ganarse la diferencia que había de haber ofertado en colones y la realidad de los colones ahora.*

Señora Presidente: *Es que ahí hay una diferencia considerable, pero además, hay una diferencia entre en lo que se dio en la primera oferta y esta, todavía se hace el tipo de cambio y se hace inmanejable.*

Director Mata: *Posiblemente si estuvieran ofertando ahora, ofertan en colones.*

Señora Presidente: *¿Don Héctor quiere comentar algo? Esto es informativo, porque ya pasó el tiempo, de todas maneras, hay que licitar.*

Director General: *Nosotros traemos una presentación.*

Director Mata: *¿Esta quedó infructuosa?*

Señora Morales: *Insubsistente. Es cuando el proveedor original no cumplió con su etapa de formalización, que fue lo que pasó y la Administración decide no volver a readjudicar, entonces el proceso queda insubsistente.*

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso al señor Walter Chacón, Encargado de Edificaciones al ser las diecisiete horas con treinta y ocho minutos.

Señor Chacón: *En atención a las observaciones realizadas por Proveeduría del INS.*

Señora Presidente: *La observación, dejemos claro, la observación de Proveeduría del INS, es una confirmación de lo que dijo la Proveeduría de Bomberos, no es que el INS dio la última palabra, es una revisión de lo que Bomberos revisó.*

Quiero decirles, porque el Presidente de la República y esta enterado porque es un tema prioritario, como se lo dije al Presidente, si bien hay una prioridad de parte de Bomberos para este proyecto, también hay una prioridad de hacerlo bien y que no tengamos ningún problema en el camino, hay varios diputados presionando con relación a este tema y la observación de los diputados porque lo tengo por audios, es que fue el INS el que rechazó la licitación.

Quiero que cuando nos refiramos a este tema, nosotros estamos haciendo una segunda consulta a Proveeduría del INS, para ver si lo que decía Proveeduría de Bomberos estaba correcto o no correcto, quiero dejar claro que no es el INS que esta diciendo, porque al final de cuentas la decisión no es del INS, es del Consejo de Bomberos.

Lo hablé con Don Rodrigo y le hice la explicación, me dijo que lo imaginaba, porque los diputados estaban diciendo que fue el INS el que dijo que no se adjudicara la licitación, para que cuando nos refiramos, nos refiramos que a quien le corresponde y aunque se dé una asesoría por parte del INS, es Bomberos.

Señor Chacón: *Yo me voy a referir a las observaciones realizadas por la Proveeduría del INS. Como antecedentes tenemos que la solicitud se hizo en SICOP el 06 de mayo del 2021 y la invitación el 06 de mayo del 2022, la apertura el 03 de junio del 2022 y se recibieron 3 ofertas: Desarrollos Urbanísticos Almada S.A, Proyekta Ingeniería y Construcción S.A. y Construcciones Peñaranda S.A.*

El resultado de la calificación, en ese momento se recibieron dos ofertas en dólares y una en colones, que fue la de Construcciones Peñaranda, para ese momento el cambio estaba en 694.99.

En atención a una discusión de este Consejo Directivo, de hecho, mediante el Acuerdo XVI del 26 de agosto del 2022, mediante la cual se instruye a buscar la colonización de los contratos, se hizo la consulta a los dos oferentes que cotizaron en esta moneda, obteniendo como resultado que sólo una de ellas, manifestó su anuencia en colonizar, que fue la de Desarrollos Urbanísticos Almada S.A.

Siempre dentro de los antecedentes, tenemos que el Consejo Directivo acordó adjudicar el proyecto de la oferta número 1, Desarrollos Urbanísticos Almada S.A., misma que oportunamente manifestó su anuencia a colonizar su oferta, sin embargo, la decisión del Consejo Directivo en ese momento fue de adjudicar en dólares, por un monto total de $1.222.525,83, lo anterior consta en el Acuerdo II de la sesión 0206 del 28 de noviembre.

El aviso de adjudicación fue comunicado el 28 de noviembre y adquirió firmeza el 20 de diciembre del 2022, en el tema de la formalización se solicitó al adjudicatario formalizar, pero esto no se concretó, por lo que el concurso no se perfeccionó, ni alcanzó a adjudicarse.

Es por eso que se declara insubsistente, conforme el artículo N°199 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y se analizó la posibilidad de readjudicar según el orden de calificación de las ofertas elegibles, cuando volvemos los ojos a la segunda oferta mejor calificada, cobra relevancia hacer el análisis de razonabilidad de precios, para eso se utilizó la formula para el reajuste de precios de los contratos de obra, es decir, el Reglamento N°33114, esa es la fórmula utilizada, índices estadísticos oficiales.

Para julio del 2020, la estimación contractual era de 800 millones, cuando metemos todos los índices en esta formula a mayo del 2023, obtenemos un costo actualizado de 987 millones, es decir, un 23,5% de incremento.

Esto fue el desglose, tanto a la hora de hacer la estimación, como de los montos actualizados, vemos que hay una diferencia de 187 millones.

Agotando las vías y las posibilidades, se le consulta al oferente, en este caso a Proyekta, si mantiene la moneda de su oferta en dólar de frente a una posible adjudicación y ellos en nota sin consecutivo del 01 de julio, pide que se colonice porque de otra manera ellos no entrarían a serle frente al contrato y es básicamente la razón salta a la vista, la oferta de Proyekta fue por $1.486.000, que al tipo de cambio de la apertura, es decir, 694, equivalía a ₡1.033.000.000, si ese mismo monto en dólares se adjudicaba al tipo de cambio actual, eso equivaldría a ₡808.000.000, es decir, que de entrada tenían

que afrontar una pérdida de ₡225.000.000, por eso dijeron que no, que si no colonizan no podían entrar, lo mismo que pasó con el primer adjudicatario.

Director Mata*: ¿Ellos querían que se les colonizara al momento de la apertura?*

Señor Chacón: *Correcto, de otra manera, el proyecto era ruinoso para ellos.*

También se le consultó a la luz del artículo 30 de la Ley de Contratación Administrativa, si estaban dispuestos a ajustar su oferta al monto actualizado de estimación, es decir, los 987 millones y dijeron que no era posible, que mantenían en la oferta los 1.033, colonizados al tipo de cambio, esto es tan sólo un 4.58%, lo cual, en este tipo de proyectos, se considera total y absolutamente razonable.

Para darle todavía más fuerza al tema de la razonabilidad, comparamos estos proyectos con los últimos tres proyectos de esta misma envergadura, desarrollados en Bomberos.

Como pueden ver, el promedio del costo por metro cuadrado de los últimos tres proyectos, es de ₡1,213,000.00 y el de Tortuguero, esta incluso por debajo de esto, colonizando la oferta al tipo de cambio de la apertura, es decir, sigue siendo razonable y esta comparación nos refuerza el ejercicio de razonabilidad de que se hizo.

Así las cosas, la recomendación de readjudicación por parte de la unidad técnica, fue readjudicar en colones, el tipo de cambio actual de 543, versus el de apertura el de 694, representa una abrupta variación hacia la baja, imprevisible para el oferente, que supone una pérdida para el oferente de aproximadamente 225 millones de colones, monto que podría poner en riesgo los intereses institucionales y la consecución del interés público, toda vez que se vería inminentemente afectada la correcta ejecución y culminación del proyecto. O sea, si no se colonizaba había un alto riesgo de que nos dejaran botados.

Teníamos el antecedente de lo que teníamos en la oferta uno y la Administración esta en todo momento obligada a velar por el equilibrio económico del contrato, así que con esta recomendación de readjudicación, se pretendía que, de manera temprana y oportuna, se estaba previendo esta condición, a fin de no perjudicar el contrato una vez que esté en ejecución y así no poner en riesgo la prosecución del interés público mayor.

Señora Presidente: *¿Cuándo se dieron cuenta de eso? Porque a mí lo único que me preocupa es la afirmación pronto y temprana, porque nosotros estamos teniendo en conocimiento al día de hoy una vez que se había vencido el tema de poder recolocar la licitación, esto tenía que venirse aquí.*

Don Héctor, la vez que yo vi este tema usted me buscó para que lo habláramos, ¿Cuántos días faltaban para que eso venciera? Dos o tres días,

Señor Peña: *La sesión era lunes y vencía miércoles o jueves.*

Señora Presidente: *Nosotros no podíamos hacer sesión ese lunes, el tema de tiempos es muy claro, oportuno no fue, porque ustedes no nos avisaron a este Consejo con tiempo suficiente, tanto así, que la sesión se supone iba a ser lunes y el miércoles vencía el plazo de la Contraloría, para poder hacer la licitación de vuelta.*

Es más, el Consejo, no tenía tiempo para analizar la información para la modificación que ustedes estaban sugiriendo en ese momento, me acuerdo que dije que no se puede correr, hacer un Consejo Directivo para ver una licitación, cuando se le vence en tres días. Lo del tema de tiempo oportuno yo no concuerdo.

Señor Morales: *Cuando me refiero a temprano y oportuno, es que era en el momento procesal correcto, previo a una readjudicación, y no ya adjudicado, después irnos a "guantazos" con el proveedor, cuando se pudo haber previsto como se intentó hacer.*

Señora Presidente: *Para que quede claro, no lo entendí así y para un tema del Consejo Directivo, hacer una sesión con urgencia un lunes, para tomar una decisión para volver a readjudicar antes que se venza el plazo, es complicado cuando ni siquiera se había revisado.*

Desde el punto de vista del Consejo Directivo, ya no había tiempo.

Director Mata: *Me parece que la redacción del último párrafo, era la redacción de la presentación que nos iba a hacer el día de la sesión.*

Señor Morales: *Yo me refiero a la recomendación de readjudicación que se intentó…*

Señora Presidente: *Yo le entiendo, pero le estoy corrigiendo es que esa presentación hubiera sido muy clara, desde la perspectiva antes de que se venciera la licitación, pero la estamos teniendo mucho tiempo después, precisamente porque no podíamos hacer el Consejo en carrera para ver ese tema dos días antes que venciera el plazo. En ese momento hubiera sido muy oportuno.*

Director General: *Nosotros tenemos un proceso, que implica muchos trámites, después de que se da la notificación del proveedor que el rechaza, el tiempo empieza a correr, tenemos que pedir ofertas, van y vienen documentos, por ahí del 07 estábamos listos, fue cuando la busqué para decirle que necesitábamos antes del 12 ver el tema.*

Señora Presidente: *¿Nosotros nos reunimos viernes?*

Director General: *El miércoles fue la reunión y el viernes le entregamos toda la documentación. Le pregunté a Don Leo en la tarde, que, si el tema se iba a conocer el lunes, porque estábamos en*

plazo de entregar la correspondencia si se iba el viernes que establece el Reglamento, pero no se convocó y el lunes venció el plazo.

No hay nada que hacer, pero nosotros si queremos externar que el análisis que hicimos creemos que es razonable, el objetivo era lograr salvar la oferta y que el proceso se diera, consideramos que no hay ningún incumplimiento de ley, porque el análisis económico, es que no íbamos a generar un pago excesivo, ahora lo que resta es volver a empezar el proceso.

Señor Chacón: *Lo que queremos hacer es atender puntualmente cada una de las principales observaciones hechas en el oficio, en cada filmina en el cuadro celeste esta la observación realizada por Proveeduría del INS y abajo nuestra respuesta -presentación power point sesión 0221, diapositiva 90-.*

Dicen la nota que "…la estimación del contrato ascendió originalmente a 800.000.000,00 colones...", lo cual es cierto. "…Posteriormente, se indica que al aplicar la fórmula de reajuste de precios para contratos de obra se obtiene un monto de 987 millones, sin contar con un estudio de costos actualizado"

El mecanismo de actualización del monto mediante el reglamento de reajuste, es un método objetivo que permite traer a valor presente el monto estimado, utilizando un modelo estadístico con índices oficiales, no nos estamos inventando ningún dato, estamos utilizando una formula que esta en una ley, utiliza datos del INEC y el Banco Central de Costa Rica.

Dice también: "…Al respecto, es necesario señalar que al margen del mecanismo que definió el Benemérito Cuerpo de Bomberos para ajustar el presupuesto estimado del concurso, dicho monto no se ajusta a la suma recomendada para adjudicación."

Aquí hay una grave confusión entre una estimación actualizada y una recomendación de adjudicación, no necesariamente tienen que ser iguales. El ejercicio de actualización del monto estimado tuvo como objetivo establecer un valor de referencia, que no necesariamente debía de coincidir con la oferta, pues ese valor debía ser un insumo para el ejercicio de razonabilidad.

Dice: "...Asimismo, existe una inconsistencia en el informe de recomendación entre el monto estimado actualizado y los fondos que se acreditan en el aparte de recomendación del oficio CBCR-019768-2023-DAB-00636, página 18".

No existe inconsistencia, como se indicó anteriormente el monto actualizado de la estimación no necesariamente debía coincidir con el monto de la oferta colonizada, pues la razón de ser del monto actualizado era servir como insumo al ejercicio de razonabilidad. Una cosa es un monto actualizado que sirve de referencia, para razonar y otro es el monto, que finalmente recomiendo adjudicar.

Eso es un "pantallazo" de la página 18 -presentación power point sesión 0221, diapositiva 92-*., donde claramente estamos recomendando adjudicar el monto colonizado de la oferta, recomendar un monto diferente a este sería un error, entonces si sería una inconsistencia.*

Por lo tanto, en cuanto a la modificación del monto cotizado, dice: "…Por tanto, no se considera procedente realizar una colonización en esta etapa procesal de forma tal que el Benemérito Cuerpo de Bomberos asuma en su totalidad el riesgo del diferencial cambiario, que forma parte del riesgo que cada proveedor asume al confeccionar su oferta en moneda extranjera."

Es importante dejar, que el monto cotizado nunca se varió, colonizar no es modificar el precio, es cambiar la moneda, pero el precio sigue siendo el mismo, el ejercicio realizado fue el de convertir el costo ofertado en dólares a colones (tipo de cambio del día de apertura de ofertas). La colonización fue un mecanismo que solicitó el mismo Consejo Directivo mediante Acuerdo XVI. Simplemente a los dos se les dio la oportunidad en su etapa procesal correspondiente de hacerlo.

Dice: "El retiro de la oferta de Desarrollos Urbanísticos Almada S.A. (anterior adjudicatario) no responde necesariamente al diferencial cambiario, pues tal y como lo acredita la Unidad de Proveeduría, en dos de las tres notas de los bancos se refirió a motivos propios del proveedor al no contar con una línea de crédito en dólares, situación que debió prever desde la presentación de su oferta, pues indistintamente de la fluctuación de la moneda no podría haber cumplido con la garantía de cumplimiento requerido en el pliego cartelario y este aspecto no respalda la decisión de permitir una modificación en el precio y la moneda cotizada, misma que se encuentra sujeta al riesgo asumido por el proveedor."

Es importante entender que es un riesgo, ante la variación tan abrupta que tuvimos, eso era impredecible para el oferente, eso se sale de toda lógica de razonabilidad y prevención, estamos bajo un escenario muy diferente que nosotros como les decía, de manera temprana nos quisimos adelantarnos a ese problema y en una etapa procesal adecuada, preverlo y garantizar el equilibrio.

Con esto de las notas, los bancos no van a poner textualmente, pero en la nota que nos envío la empresa Almada el 22 de febrero, lo dice textualmente, nosotros no lo inventamos, ellos en lo que nos interesa dicen:

"…A pesar de que la normativa no nos limita a rendir la Garantía de Cumplimiento en Dólares, lo cierto es que en consulta a las Entidades Financieras con las cuales mantenemos nuestras líneas de crédito, mantienen la postura de no acompañarnos en el proceso por la incerteza existente referente a los costos actuales de la obra con motivo del diferencial cambiario ya expuesto con anterioridad en otros oficios…"

Básicamente no encontraron una entidad financiera, que los apoyara para entrar a perder, es que no es el negocio de ellos, o sea, rendir una garantía para después quedarse con una propiedad y

después rematarla, eso no es interés, desde primera entrada no quisieron apoyarlos con esa garantía, porque sabían que desde el inicio iban con 225 millones de pérdida.

En el apartado hay otras consideraciones: "El informe de recomendación emplea el presupuesto estimado como parámetro comparativo, sin embargo, se considera que debería contarse con un estudio de mercado actualizado, en virtud de los cambios de mercado que alega la Unidad Técnica para el incremento del presupuesto y la recomendación de adjudicación, considerando que este proceso lleva en trámite de un año desde su publicación original y que el monto del presupuesto actualizado no alcanza el monto que se está recomendado adjudicar."

Queremos hacer énfasis es que, el informe de recomendaciones envía el presupuesto estimado con el parámetro comparativo, no es así, lo que utiliza como parámetro comparativo es el presupuesto estimado actualizado.

Dentro de otras recomendaciones dice: "Si la no formalización del primer adjudicatario con un costo mucho menor del ahora recomendado, es achacado por la Administración a la moneda pactada, se podría determinar un trato diferenciado entre ambos oferentes, al habilitar en esta etapa procesal al segundo mejor oferente la posibilidad de colonizar el contrato, adquiriendo el mismo servicio por un costo mayor."

Aquí no hay tal trato diferenciado, a los dos en las etapas correspondientes se les dio la posibilidad de colonizar, por una decisión del Consejo, no se colonizó, sino que se adjudicó en dólares, una vez adjudicado ya no se podía colonizar, como para salvar la oferta adecuada, por eso se tuvo que declarar insubsistente, de frente a otra readjudicación, ese era el momento procesal oportuno para buscar una colonización, a los dos se les hizo la consulta previo a las recomendaciones de adjudicación o de readjudicación.

Así las cosas, creemos que el actuar alineado a esta recomendación, siempre giró a la protección del interés público, quedó claro que no hay una variación de precios, solamente un cambio de moneda, el monto colonizado de la oferta es razonable. No hubo un trato diferenciado en las diferentes etapas procesales, el mecanismo de reajuste es válido y objetivo.

Hubo imposibilidad de previsión por parte del oferente ante un escenario tan volátil y una caída tan abrupta del dólar, esto no puede enmarcarse dentro del riesgo que el oferente debería de asumir.

Una sana anticipación al desequilibrio económico, es decir, antes de que entráramos al juego, queríamos definir previo las reglas en donde se mantuviera el equilibrio económico, esto para garantizar la intangibilidad patrimonial y siempre quisimos velar por el principio de conservación de

los actos, que fue un concurso que nos tardó muchísimo esfuerzo, hubo mucho desgaste del aparato administrativo.

Señora Morales: *Algunas observaciones, para que tengan claro. Cuando nosotros hablamos que el mecanismo que se utilizó no es válido, la formula que ellos usan es válida, sin embargo, ese Reglamento 33114, en el objeto dice que es para establecer los lineamientos que dice el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa.*

Ese artículo 18, refiere al derecho que tiene el contratista de solicitar un reajuste de precios, en la etapa concursal adecuada, se le llama contratista al proveedor que ya esta adjudicado y en firme y ya esta en ejecución de la obra, por eso decimos que no es la fórmula, sino que no es el momento para utilizarla, es una etapa concursal posterior.

Luego con el tema de la colonización, la colonización en los contratos administrativos si se puede realizar, el procedimiento correcto es que una vez el proceso esta adjudicado y el contratista sufre una variación en sus costos, ellos pueden solicitar mediante reclamo administrativo y con los documentos probatorios correspondientes, el ajuste a cambio de moneda de su oferta, para aprobar una colonización, deben mediar análisis y estudios respectivos, como era un tema de moneda, deben de haber análisis financieros y legales, para determinar que corresponde la colonización y que efectivamente, hay una variación en los costos, no sólo se puede ver el diferencial cambiario actual.

En este tema de la colonización, incluso me había traído una resolución de la Sala Primera de la Corte Suprema, donde les le textual: "Si la Administración entrega su equivalente en colones al tipo de cambio del día del pago, o si el contratista en razón de sus finanzas debe convertirlo a moneda local, y ello le genera una pérdida por diferencial cambiario al último, es este un riesgo que aceptó como propio cuando pactó el precio en aquella moneda foránea."

Entonces no es plausible que el proveedor le traslade el 100% del riesgo a la Administración y tampoco lo es, que la Administración en una etapa tan temprana asuma este riesgo, que es más de 200 millones.

También ellos refieren el tema del trato diferenciado, dentro de los documentos que están en el expediente, como lo indicó el compañero, ellos solicitaron la colonización el año pasado y ellos dijeron que no, cuando la vuelven a solicitar para efectos de readjudicación, ellos indican que, si y en una nota indican expresamente que "dada la situación financiera, es necesario que se adjudiquen en colones.", eso constituye un condicionamiento de oferta.

Ellos no le pueden decir a la Administración como accionar y al condicionar una oferta la vuelven inelegible, entonces ya no podría ser adjudicada. No puede decir "yo participo, si", es una decisión propia de la a Administración y ya nos están condicionando su oferta, entonces la vuelve inelegible.

Con respecto a la sana anticipación del desequilibrio, si bien es cierto, la Administración tiene el deber de velar por el equilibrio económico de los contratos, tenemos la obligación como funcionarios de verificar el correcto uso de los fondos públicos que se nos dan y ante una mera especulación de lo que va a suceder con el pago, no podemos poner en riesgo los fondos que se nos dan para manejar.

El tema es informativo, pero si quería dejar en claro el tema de las etapas procesales que hay dentro de un contrato administrativo.

Director Mata: *¿Tiene la fecha de la sentencia de la Sala Tercera?*

Señora Morales: *Es Sala Primera, es de noviembre del 2013 y todavía esta vigente.*

Director Mata: *Pregunto eso porque le derecho cambia todo los días, de hecho, hay sentencias de todas las salas, que hoy dijeron y un año después cambia, entonces para mi concepto el utilizar una sentencia del 2013, en un país que en aquel entonces el tipo de cambio era estable, pues es razonable, estoy seguro que si el mismo caso es presentado a la Sala hoy, la resolución va a ser diferente y le va a decir a la Administración una cosa diferente, porque no puede someter a un empresa privada a asumir una perdida tan violenta solamente porque había una sentencia que así lo decía.*

Lo digo con todo el respeto del mundo, pero esa sentencia no puede ser utilizada en este caso, por esa misma razón. Hay que aprender de esto y son lecciones buenas que nos dejan.

Posiblemente si sacamos a licitación ese asunto hoy, el precio va a andar en los 1033 millones con 50 o 100 millones por arriba, de tal manera que vamos a terminar pagando una suma muy parecida que, si se hubiera adjudicado en ese momento, por lo menos, es lo que yo creo.

Señor Chacón: *¿Me permite la palabra?*

Señora Presidente: *No, creo que la idea era escuchar a las partes, es un tema informativo y tenemos un montón de temas más, entendemos la posición de Bomberos y ya no hay nada que hacer, la licitación debe volverse hacer.*

Más bien saber cuándo va a estar lista y cuando la van a tener. Coincido con Don Juan, que probablemente va a venir por el mismo precio, sin embargo, hay otra realidad, no es el tema que el INS ponía en temas generales como en duda para poder readjudicar el contrato como tal, había

muchos otros temas más, al final de cuentas, no hubiéramos sabido que iba a resolver el Consejo en ese momento, ya pasó el tiempo.

Por más que queramos justificar las dos posiciones, que además repito, que Proveeduría de Bomberos tenía una posición parecida, simplemente ya no pasó.

Ahora lo importante es que a todos nos interesa la estación de bomberos, licitarla lo antes posible y ver que sucede. Como lo he dicho, el tiempo es valioso y que no lleven la información a última hora, porque el Consejo no puede durar poco tiempo en tomar esa decisión.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

Se retiran de la sesión la señora Ivannia Morales, Subjefe de la Proveeduría del INS y el señor Walter Chacón, Encargado de Edificaciones de Bomberos, al ser las dieciocho horas con doce minutos

Se retiran de la sesión del Consejo Directivo todos los miembros de la Administración presentes y quedan únicamente en sesión los miembros del Consejo Directivo, así como el señor Auditor Interno, el señor Asesor de la Presidencia Ejecutiva y la Secretaría de Actas al ser las dieciocho horas con doce minutos.

ARTÍCULO XVIII: TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

Este tema es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO XVIII: CONFIDENCIAL.

Este acuerdo es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO XIX: TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

Este tema es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO XIX: CONFIDENCIAL.

Este tema es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO XX: TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

Este tema es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO XX: CONFIDENCIAL.

Este acuerdo es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO XXI: TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

Este tema es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO XXI: CONFIDENCIAL.

Este acuerdo es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO VII: TEMAS DE DIRECTORES CONFIDENCIALES.

ARTÍCULO XXII: TEMA SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL. TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

Este tema es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO XXI: CONFIDENCIAL.

Este acuerdo es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO EN FIRME.

SIN MÁS TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA, LA SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL, LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIUNO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.